



## **ESCUELA DE JURISPRUDENCIA**

### **Tema:**

**INGRESO DE PRODUCTOS INCAUTADOS EN ECUADOR: ANÁLISIS JURÍDICO DESDE EL ORDENAMIENTO ECONÓMICO ADUANERO**

Proyecto de investigación previo a la obtención del título de Abogado

### **Línea de Investigación:**

Derecho, participación, gobernanza, regímenes políticos e institucionalidad

### **Autor:**

Santiago Fabricio Buenaño Rodríguez

### **Directora:**

Linda de las Mercedes Amancha Chiluisa, Ab. Mg.

**Ambato – Ecuador**

**Marzo 2023**

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR SEDE AMBATO

HOJA DE APROBACIÓN

Tema:

INGRESO DE PRODUCTOS INCAUTADOS EN ECUADOR: ANÁLISIS JURÍDICO DESDE EL ORDENAMIENTO ECONÓMICO ADUANERO

Línea de investigación:

Derecho, participación, gobernanza, regímenes políticos e institucionalidad

Autor:

Santiago Fabricio Buenaño Rodríguez

Linda de las Mercedes Amancha Chiluisa, Ab. Mg.

f.

**CALIFICADOR**

Eduardo Antonio Paredes Paredes, Ab. Mg.

f.

**CALIFICADOR**

Mentor Marcelo Meléndez Torres, Ab. Mg.

f.

**CALIFICADOR**

Edgar Santiago Morales Morales, Ab. Mg.

f.

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE JURISPRUDENCIA**

Hugo Rogelio Altamirano Villarroel, Dr.

f.

**SECRETARIO GENERAL PUCESA**

Ambato-Ecuador

Marzo 2023

## DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo, **Santiago Fabricio Buenaño Rodríguez**, con **C.C. 1804256236**, autor del trabajo de graduación intitulado "INGRESO DE PRODUCTOS INCAUTADOS EN ECUADOR: ANÁLISIS JURÍDICO DESDE EL ORDENAMIENTO ECONÓMICO ADUANERO", previo a la obtención del título profesional de **ABOGADO**, en la escuela de **Jurisprudencia**.

1. Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENECYT en forma digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para que su difusión pública con derechos de autor.
2. Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a difundir a través de sitio web de la Biblioteca de la PUCE Ambato, el referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de la Universidad.

Ambato, marzo 2023



Santiago Fabricio Buenaño Rodríguez

C.C. 1804256236

## AGRADECIMIENTO

A Dios, por brindarme la sabiduría necesaria y guiarme en la elaboración del presente proyecto.

A mis padres, quienes han sido mi apoyo primordial dentro de todo este proceso, esta es una pequeña forma de compensar todo lo que han hecho por mí, a lo largo de toda mi vida.

Un agradecimiento en especial a la Dra. Linda Amancha, por su apoyo incondicional, gracias a ella escribo todo esto, quien con sus enseñanzas y motivación me ha guiado dentro de todo este proceso.

A los docentes de la PUCESA, quienes, a más de ser profesores, han sabido brindar un consejo como amigos.

A mis compañeros, pero en especial a mis queridos amigos Gabriela y Byron, quienes, con su amistad sincera, han sido parte primordial para mi vida dentro de estos 5 años. Desde lo más profundo de mi corazón, les doy las gracias a todos ustedes, gracias a ustedes, hoy culmino esta etapa de mi vida.

SANTIAGO BUENAÑO R.

## DEDICATORIA

El presente proyecto de investigación, se lo dedico a mis padres, Javier y Azucena como agradecimiento y compensación por todo lo que han hecho por mí, por su inmenso esfuerzo para darme una buena educación, por sus consejos y motivación, gracias a ustedes he alcanzado mis sueños, esforzándome cada día para ser mejor.

A mis hermanos José y Sebastián, a quienes amo y han estado incondicionalmente para mí en todo momento.

A toda mi familia, en especial a mis abuelitas Violeta y Mariana, quienes me cuidan desde el cielo y hubieran estado orgullosas de ver que termine esta etapa de mi vida.

Con mucho amor y cariño, gracias a todos.

SANTIAGO BUENAÑO R.

## RESUMEN

Esta investigación analiza el ingreso de productos comerciales incautados al Ecuador, los cuales, provienen ilícitamente por vía terrestre a través de las fronteras norte y sur, actividad que genera la evasión del control y vigilancia del Estado ecuatoriano, por lo que perjudica a la administración aduanera, que es la encargada de recaudar los impuestos correspondientes. Esta actividad produce el delito de defraudación aduanera, como resultado de la declaración indebida por el ingreso de mercancías al Ecuador, así la autoridad competente, no tiene acceso para cobrar las partidas arancelarias establecidas de acuerdo a las especificaciones del producto. La entrada ilegal de las mercancías comerciales, también, afecta al ordenamiento económico del Estado ecuatoriano, debido a las múltiples pérdidas económicas, que se generan por el cometimiento de esta actividad. La investigación aplica un diseño bibliográfico, tipo documental, nivel descriptivo, con técnicas de recolección de información, documentos relacionados con los objetivos del proyecto y se utilizan análisis de contenidos. El resultado, que se espera en esta investigación es profundizar los perjuicios, en los cuales, el Ecuador está inmerso en materia de derecho por los productos que de forma ilegal ingresan al país.

**Palabras clave:** ordenamiento, económico, aduana, contrabando, defraudación aduanera.

## **ABSTRACT**

This investigation analyses the entry of confiscated commercial products into Ecuador, which illegally enter the country by land through the northern and southern borders. This activity generates the evasion of control and surveillance on the Ecuadorian State. This process harms the customs administration office, which charges the corresponding taxes. It creates the crime of customs fraud from the improper declaration of products entering Ecuador because the competent authority cannot charge taxed items according to product specifications. The illegal entry of commercial products also affects the economic order of the Ecuadorian State due to the multiple financial losses generated by this activity. The research follows a bibliographic design, documentary type, and descriptive level with information-gathering techniques through documents related to the project's objectives as well as content analysis. The expected result of this research is to understand the negative effects Ecuador has in terms of law due to illegal products entering the country.

**Keywords:** economic, order, customs, smuggling, customs, fraud

## ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD .....	iii
AGRADECIMIENTO .....	iv
DEDICATORIA .....	v
RESUMEN .....	vi
ABSTRACT .....	vii
ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS .....	viii
INTRODUCCIÓN .....	1
CAPÍTULO I. ESTADO DEL ARTE Y LA PRÁCTICA.....	5
1.1. Origen de la aduana en Ecuador.....	5
1.2. Incautación de productos comerciales .....	11
1.3. Orden económico .....	20
1.4. Contrabando.....	23
CAPÍTULO II. DISEÑO METODOLÓGICO .....	31
2.1. Tipo de la investigación .....	32
2.2. Método de investigación.....	33
2.3. Técnicas e instrumentos de investigación .....	35
2.4. Fuentes, población y muestra de investigación.....	36
CAPÍTULO III. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	41
3.1. Presentación de los resultados .....	41
3.2. Análisis parcial de las entrevistas.....	46
3.3. Análisis general .....	48
CONCLUSIONES.....	52
RECOMENDACIONES .....	54
BIBLIOGRAFÍA .....	55
ANEXOS .....	62

**ÍNDICE DE TABLAS**

Tabla 1. Población.....	38
Tabla 2. Matriz de muestra.....	40
Tabla 3. Sección uno de datos proporcionados por expertos.....	42

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Principales productos aprehendidos 2018 .....	12
Ilustración 2. Aprehensiones totales 2018 (millones de USD).....	13
Ilustración 3. Principales productos agrícolas aprehendidos en 2018.....	14
Ilustración 4. Aprehensiones totales 2019.....	15
Ilustración 5. Principales productos aprendidos 2019 .....	16
Ilustración 6. Principales productos aprehendidos 2021 .....	20
Ilustración 7. Programa de control del contrabando .....	28

## INTRODUCCIÓN

El Ecuador es un país comercial, gracias a esta actividad, basa una buena porción de sus ingresos provenientes de la importación y exportación, de aquellas mercancías que el Estado ecuatoriano es pionero en producir, tales como el cacao, banano, flores, camarón, etc. Dentro de los últimos años, con la desestabilización económica a nivel mundial por distintos factores, que no solo dependen del manejo financiero del Ecuador, o a su vez provienen de factores externos como conflictos entre Estados, pandemias, migración, falta de empleo y el alza de precios, factores que han generado que las personas busquen la forma de obtener réditos, mediante el ingreso de productos ilícitos al Ecuador.

Cabe mencionar que, el ingreso ilícito de mercancías, se efectúa mediante las fronteras que tiene el Ecuador con países vecinos, los cuales, debido al cambio de su moneda con el dólar americano, moneda oficial del Estado ecuatoriano, disminuye su valor, de esta manera se obtiene un costo inferior, por lo que, al comerciar el producto, se lo hace por un costo superior al adquirido. De esta manera, es que esta modalidad de comercio se ha popularizado durante los últimos años, actividad que genera una grave afectación económica para el Ecuador, debido a que el ingreso masivo de estos productos afecta al comercio nacional.

La manera en la que ingresan los distintos productos al Estado ecuatoriano, en su mayor parte lo hacen ilícitamente, dichas mercancías evaden los controles aduaneros al declarar falsamente a la administración aduanera la entrada de ciertas mercancías, mientras que en realidad el producto final es otro. Este fenómeno ha ocasionado que el Ecuador tenga pérdidas millonarias en los últimos años, en vista de aquello, el orden económico aduanero del país se ha visto afectado, por el hecho de que, no declarar o ingresar ilícitamente productos, el Estado no percibe los tributos que recibe normalmente por la comercialización de las mercancías, de esta manera afecta a la economía del país y a la administración aduanera que es la encargada de regular y recaudar los tributos, que se obtienen mediante el comercio exterior.

Debido a esto, el mercado y comercio ecuatoriano se ha afectado gravemente, los productos que ingresan no siempre son de primera mano o no cumplen con los requisitos y registros pertinentes, incurre de esta manera dentro del mercado en prácticas desleales que afectan al comercio justo, tales como son los actos de imitación, confusión, engaño. El ingreso ilegal de productos, genera que los precios de los productos nacionales decaigan dentro del mercado, las empresas nacionales, no compiten contra mercancías, las cuales, tienen un costo inferior, porque no pagan los aranceles correspondientes.

En vista de aquello, el Ecuador ha tipificado dentro del Código Orgánico Integral Penal, al ingreso ilícito de productos como contrabando, por el contrario, a la defraudación aduanera como delito, con la finalidad de controlar el ingreso ilícito de productos al país, protege así al orden económico aduanero, de esta manera busca sancionar a aquellas personas que cometen estos delitos, sin tomar en cuenta la magnitud, en cómo afecta económicamente a las arcas del Estado ecuatoriano la defraudación aduanera y a los distintos sectores productivos, los cuales, tienen que manejar su economía acorde al ingreso ilícito de los productos.

Por consiguiente, dentro del trabajo investigativo, se han establecido los siguientes objetivos:

### **Objetivo general**

- Analizar si en el ingreso de productos comerciales al Ecuador, se protege al ordenamiento económico aduanero del delito de contrabando y defraudación aduanera.

### **Preguntas de estudio**

1. ¿Cuáles son los fundamentos jurídicos determinados por la legislación ecuatoriana para combatir el contrabando y la defraudación aduanera, con la finalidad de precautelar la administración económica del estado?

2. ¿Existe vulneración al ordenamiento económico aduanero en Ecuador por el contrabando y defraudación aduanera?
3. ¿Cuáles son los factores jurídicos, económicos y sociales que fomentan el contrabando en Ecuador?

### **Tareas a desarrollarse**

1. Diagnóstico de la situación económica aduanera del Ecuador respecto al contrabando y defraudación aduanera.
2. Fundamentación jurídica referente al contrabando de productos comerciales a gran escala a Ecuador por medio de las fronteras con Colombia y Perú.
3. Elaboración de criterios jurídicos en base al contrabando y defraudación aduanera de productos comerciales a gran escala que ingresan al Ecuador por medio de las fronteras.

El objetivo general de la presente investigación corresponde en analizar si en el ingreso de productos comerciales al Ecuador, se protege al ordenamiento económico aduanero, frente a lo que son los delitos tipificados como contrabando y defraudación aduanera, los cuales, afectan gravemente al Estado ecuatoriano, al ocasionar pérdidas millonarias para la administración económica del Ecuador, en base a aquello, es necesario determinar si existen garantías que protejan al orden económico aduanero del ingreso ilícito de productos comerciales, con la finalidad de proteger la economía del Ecuador y sus ciudadanos.

En cuanto a las tareas a cumplir, que se han establecido dentro del presente proyecto de investigación, primeramente, es necesario el diagnóstico de la situación económica aduanera del Ecuador, respecto al contrabando y defraudación aduanera. Además, se realiza una fundamentación jurídica referente al contrabando de productos comerciales a gran escala a Ecuador por medio de las fronteras con Colombia y Perú. A continuación, se elaboraron criterios jurídicos, en

base al contrabando y defraudación aduanera, en cuanto al ingreso de productos comerciales a gran escala al Ecuador por medio de las fronteras terrestres, el cumplimiento de estas tareas permite que la investigación cumpla con los parámetros establecidos para la resolución de la situación problema.

La metodología, que se usa dentro de esta investigación es de tipo cualitativa, otorga de esta manera, distintas herramientas para fundamentar la investigación, como son la revisión de las fuentes bibliográficas de autores relevantes, los cuales, ayudan a que la investigación tenga un marco teórico sólido, la técnica más determinante para el desarrollo del proyecto de investigación, va a ser la entrevista a expertos del tema, los cuales, aportan a la investigación un enfoque distinto, a través de su experiencia y conocimiento, lo que permite aportar información sumamente importante que permite recopilar datos que no han sido encontrado antes en ningún otro tipo de repositorio.

Finalmente, con la investigación se espera obtener un análisis para determinar sí, dentro del ingreso ilícito de productos comerciales al Ecuador, se protege al ordenamiento económico aduanero, el Estado con el cometimiento de esta actividad, que se encuentra tipificada como delito, es afectado gravemente por las pérdidas económicas que genera este fenómeno. Para ello, se ha visto la necesidad de analizar a través de los distintos organismos estatales como el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador y el Comité de Comercio Exterior, si los esfuerzos que realizan estas instituciones son los suficientes para controlar, vigilar e impedir que ingresen ilegalmente de forma masiva productos comerciales al Estado ecuatoriano.

## **CAPÍTULO I. ESTADO DEL ARTE Y LA PRÁCTICA**

### **1.1. Origen de la aduana en Ecuador**

Con el nacimiento de la República del Ecuador, a través de la Primera Asamblea Constituyente, los acontecimientos más importantes para el desarrollo de la administración aduanera en Ecuador, se remontan con la promulgación de la Ley de Aduanas del Ecuador, normativa que fue expedida por el presidente Vicente Rocafuerte el 07 de febrero de 1846, la finalidad de la creación de dicha ley, radica en regular los resguardos aduaneros como parte de la administración de la aduana. El 02 de diciembre de 1932, Federico Paz quien en aquel entonces era el encargado del poder supremo de la República del Ecuador anexa el Convenio sobre la Represión del Contrabando, que fue firmado en la ciudad de Buenos Aires, cabe resaltar que este convenio sigue vigente hasta la actualidad.

Mediante la expedición del decreto No. 164, se publica la Ley Orgánica de Aduanas, la cual, en su codificación No.4 expedida el 20 de septiembre de 1947, añade la sección de Resguardo, división importante para la administración aduanera, puesto que, se le otorgaba las funciones policiales aduaneras a la policía nacional y se instaura como parte importante de la Administración Aduanera. Con este antecedente el 16 de marzo de 1966 se publica la Ley Orgánica de la Policía de Aduanas del Ecuador, el objetivo de la promulgación de dicha ley fue en despolitizar a la policía militar aduanera, le otorgó mayor independencia a la institución policial con la finalidad de cumplir a cabalidad sus misiones, en cuanto a la regulación y control de la administración aduanera del Ecuador.

### **Organismos estatales de control aduanero**

Con la finalidad de controlar la administración aduanera, el Estado ha optado por crear distintas instituciones, las cuales, cumplen con un rol específico, que es proteger el comercio exterior y la economía nacional, además, se encarga de los productos que van a ingresar al país, al verificar si las mercancías cumplen con todo lo establecido por la ley y a su vez si cancelan o no los impuestos aduaneros

correspondientes, puesto que, a través de operaciones aduaneras ilícitas, las cuales, consisten en declarar falsamente o de manera dolosa, el peso, cantidad, origen, valor, calidad de las distintas mercancías que entran a Ecuador por medio de las fronteras terrestres con Colombia y Perú.

Con este antecedente la institución más importante en cuanto a materia aduanera dentro de Ecuador, es el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, este organismo, es de carácter estatal, el cual tiene como objetivo facilitar los actos de comercio exterior, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, tiene como misión “impulsar el buen vivir de la sociedad ecuatoriana, a través de un control eficiente al comercio exterior que promueva una competencia justa en los sectores económicos; teniendo como base un recurso humano honesto y productivo”. (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, s.f.)

El Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, tiene como cuerpo normativo al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, código el cual fue publicado mediante Registro Oficial Suplemento No. 351 el 29 de diciembre del 2010, que tiene por objeto:

Regular el proceso productivo en las etapas de producción, distribución, intercambio, comercio, consumo, manejo de externalidades e inversiones productivas orientadas a la realización del Buen Vivir. Esta normativa busca, también, generar y consolidar las regulaciones que potencien, impulsen e incentiven la producción de mayor valor agregado, que establezcan las condiciones para incrementar productividad y promuevan la transformación de la matriz productiva, facilitando la aplicación de instrumentos de desarrollo productivo, que permitan generar empleo de calidad y un desarrollo equilibrado, equitativo, eco-eficiente y sostenible con el cuidado de la naturaleza. (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, 2010)

Sin embargo, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, otro de los organismos estatales indispensables para la administración y control aduanero es el Consejo Consultivo Aduanero del Ecuador, el cual tiene como finalidad:

Enriquecer el proceso de toma de decisiones de la administración aduanera mediante el debate constructivo con el sector privado, creando espacios de diálogo institucional y rendición de cuentas a través de reuniones con entidades representativas de los diversos sectores productivos y de comercio de la sociedad civil. (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2015)

El Consejo Consultivo Aduanero del Ecuador, se ha reunido en varias ocasiones con la misión de tratar ciertos puntos, en relación a determinar los resultados en cuanto a: exportaciones, importaciones, aprehensiones y recaudaciones, por lo tanto, determinar los avances respectivos en cuanto al programa de incentivos para la lucha contra el contrabando, este consejo, también, se encargó de la creación del Subcomité Permanente de Prevención y Erradicación de Delitos Aduaneros, el Consejo Consultivo Aduanero del Ecuador, ha pactado múltiples acuerdos los cuales, funcionan como eje indispensable contra la lucha hacia los delitos aduaneros, suscribe de esta manera a múltiples instituciones al Subcomité Permanente de Prevención y Erradicación.

Las instituciones, que se suscribieron al Subcomité Permanente de Prevención y Erradicación de Delitos Aduaneros, son las siguientes: la Federación de Cámaras de Comercio, Federación Ecuatoriana de Agentes de Aduana (FEDA), Federación de Cámaras de Industrias y la Federación Ecuatoriana de Exportadores (FEDEXPPORT). Posteriormente se inscribieron al Subcomité, el Servicio de Rentas Internas y el Ministerio del Interior, además, se suscribieron instituciones de manera permanente, debido a que son de carácter indispensable para la lucha contra el ingreso de productos ilícitos y delitos aduaneros.

Otra de las instituciones encargadas del control aduanero dentro del Ecuador, es el Comité de Comercio Exterior (COMEX), que se rige de acuerdo con la normativa del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, que establece

dentro del artículo 71 de este cuerpo normativo, delega al Comité de Comercio Exterior, para la aprobación de las políticas públicas nacionales, en lo que respecta a política comercial, las principales facultades de este Comité de Comercio Exterior, se encuentran en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, establecidas dentro del artículo 72 de este cuerpo normativo, consisten en:

Art. 72. Crear, modificar o suprimir las tarifas arancelarias y diferirlas de manera temporal en casos justificados. [...] Expedir normas sobre registros, autorizaciones, documentos de control previo, licencias y procedimientos de importación y exportación. [...] Emitir el dictamen previo, para el inicio de negociaciones en materia de comercio e integración económica, dictámenes de conclusión de negociaciones y parámetros en negociaciones de origen. [...] Aprobar y publicar la nomenclatura para la clasificación y descripción de las mercancías de importación y exportación. [...] Adoptar las normas y medidas necesarias para contrarrestar las prácticas comerciales internacionales desleales. [...] Aprobar contingentes de importación o medidas restrictivas a las operaciones de comercio exterior cuando las circunstancias económicas del país lo requieran. [...] Diferir, de manera temporal, la aplicación de las tarifas arancelarias generales o por sectores específicos de la economía, en beneficio de la producción nacional o de acuerdo a las necesidades económicas del Estado. (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, 2010)

En definitiva, el Estado ecuatoriano ha desempeñado un rol indispensable, en razón a la creación de organismos estatales para el control aduanero, estos han sido de suma importancia para combatir los delitos aduaneros, entre ellos el contrabando y la defraudación aduanera, se estima que el Ecuador pierde por año, un estimado de \$400 millones de dólares americanos por el ejercicio del delito de contrabando, se evaluó, que se perdieron \$700 millones de dólares americanos, por la subfacturación producida por el ingreso ilícito de mercancías por medio de las fronteras con Colombia y Perú, el ejercicio de esta acción ha perjudicado al orden

económico, el cual, se ha visto perjudicado por las pérdidas registradas en cuanto al cobro de los aranceles correspondientes para las arcas del Estado ecuatoriano.

Con estos antecedentes, los organismos encargados del control de la administración aduanera, son indispensables para la vigilancia, cumplimiento de los delitos aduaneros, sin el funcionamiento de estas instituciones, el valor estimado de pérdidas económicas que sufre el país, por medio del contrabando y la defraudación aduanera se incrementa, por lo que el Estado va a registrar una mayor cantidad de pérdidas económicas, valor que perjudica directamente a las arcas estatales, ya que, disminuye el Presupuesto General del Estado, afectando indirectamente a todos los ecuatorianos.

### **Defraudación aduanera**

Estudios realizados por instituciones de prestigio en Latinoamérica, han logrado determinar que, la defraudación aduanera dentro de países subdesarrollados está conectada con la legislación de cada país, el incremento del delito de defraudación aduanera, se basa en el hecho de que, los cuerpos normativos de cada Estado, son los encargados de establecer el nivel de exigencia y protección, en cuanto, al control de las fronteras terrestres, a la vez, también, son las principales encargadas de inspeccionar las gigantes redes de comercio informal, cambian de acuerdo a cada Estado, son factores importantes para verificar la incidencia de este delito, de acuerdo a la realidad actual de la sociedad.

En Ecuador, este delito ha trascendido desde su tipificación en la Ley Orgánica de Aduana, expedida en 1998, dentro de esta ley, se establecieron los delitos aduaneros, sanciones, contravenciones y faltas reglamentarias, que afectaban al patrimonio del Estado ecuatoriano y su ordenamiento económico, este cuerpo normativo estuvo vigente hasta el año 2010, que se expidió mediante Registro Oficial N.- 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, normativa que reubicó y tipificó nuevamente los delitos aduaneros dentro del artículo, posteriormente se derogo este articulado, mediante Disposición

Derogatoria Sexta, en el año 2014, a través del Registro Oficial 180-S del Código Orgánico Integral Penal.

Consecutivamente, con la creación del Código Orgánico Integral Penal, el 10 de febrero de 2014, mediante el Registro Oficial Suplemento N.- 180, aquellos delitos y contravenciones de carácter aduanero, los cuales, se encontraban tipificados en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, fueron invalidados de esta normativa para ser trasladados al Código Orgánico Integral Penal, con la razón de que este cuerpo normativo, es el encargado de recopilar y agrupar a todos aquellos tipos penales, que se encuentran dentro del Estado ecuatoriano, actualmente el delito de defraudación aduanera dentro de la normativa establece que:

La persona natural o jurídica que perjudique a la administración aduanera en las recaudaciones de tributos, sobre mercancías cuya cuantía sea superior a ciento cincuenta salarios básicos unificados del trabajador en general, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años y multa de hasta diez veces el valor de los tributos que se pretendió evadir. (Código Orgánico Integral Penal, 2021)

Así también, la disposición legal antes citada, a más de establecer una definición en cuanto a la defraudación aduanera, se constituye de siete numerales, en los que determina múltiples actos que realizan tanto personas naturales como jurídicas, sucesos que constituyen al delito de defraudación aduanera, los cuales, consisten en:

Art. 299. Importe o exporte mercancías con documentos falsos o adulterados para cambiar el valor, calidad, cantidad, peso, especie, antigüedad, origen u otras características como marcas, códigos, series, modelos; en el presente caso el ejercicio de la acción penal no depende de cuestiones prejudiciales cuya decisión competa al fuero civil. [...] Simule una operación de comercio exterior con la finalidad de obtener un incentivo o beneficio económico total o parcial o de cualquier otra índole. [...] No declare la cantidad correcta de mercancías. [...] Oculte dentro de mercancías declaradas otras

mercancías sujetas a declaración. [...] Obtenga indebidamente la liberación o reducción de tributos al comercio exterior en mercancías que según la Ley no cumplan con los requisitos para gozar de tales beneficios. [...] Induzca, por cualquier medio, al error a la administración aduanera en la devolución condicionada de tributos. [...] Sobrevalorar o subvalorar, por cualquier medio, el valor de las mercancías. (Código Orgánico Integral Penal, 2021)

En definitiva, la defraudación aduanera consiste en un tipo de conducta, la cual, el transgresor al ingresar mercancías por medio de las fronteras, trata de evadir el control y vigilancia aduanera, con el objetivo de no cancelar los impuestos destinados a los rubros aduaneros; “simulando una operación distinta, declarando la cantidad incorrecta de mercancías, ocultando mercancías sujetas a declaración, importando mercancías con documentos adulterados o falsificados u obteniendo indebidamente liberación de tributos, y cuyo resultado es la afectación al Estado” (Yoncon, 2018). El infractor de estos delitos, tiene plena conciencia de que el ingreso de las mercancías, sin la debida declaración aduanera, afecta directamente al patrimonio del Estado ecuatoriano.

## **1.2. Incautación de productos comerciales**

Durante el año 2018, a gran escala en las fronteras, los productos que han ingresado a Ecuador de forma ilícita mediante las fronteras terrestres correspondientes con Colombia y Perú son: medicinas, alimentos, textiles, cigarrillos, electrónicos, vehículos, calzado, licores, entre otros. El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, tiene un rol indispensable dentro de la lucha hacia el contrabando, dicha institución, es la encargada de ejercer los operativos de control pertinentes para luchar contra el contrabando. En el periodo de enero a diciembre del año 2018, se aprehendió mercancías valuadas en USD \$36 millones, valores los cuales, se modifican mensualmente. En este año, el producto que marcó un alto porcentaje de aprehensiones fueron textiles, los cuales, de acuerdo con la base de aprehensiones del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, registraron un total

de \$10 millones de dólares, cifra que representa un aproximado de 589 mil unidades.



Elaborado por: Dirección de Planificación y Control de Gestión Institucional<sup>1</sup>

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, determinó que dentro del año 2018, el mes con menor aprehensiones fue octubre, mientras que los meses con una mayor cantidad de aprehensiones fueron los meses de marzo, mayo y agosto, los meses restantes se mantienen en promedio, en relación a los meses mencionados, se ha logrado determinar que el trabajo en cuanto a aprehensiones por parte del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, ha recaudado una cantidad significativa de dinero, el cual, no hubiera ingresado a las arcas del Estado, si no se hubieran realizado los operativos pertinentes en cuanto aprehensiones de las múltiples mercancías que ingresan al país por medio de las fronteras.

<sup>1</sup> Fuente: Base de aprehensiones del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Ilustración 2. Aprehensiones totales 2018 (millones de USD)



Elaboración: Dirección de Planificación y Control de Gestión Institucional<sup>2</sup>

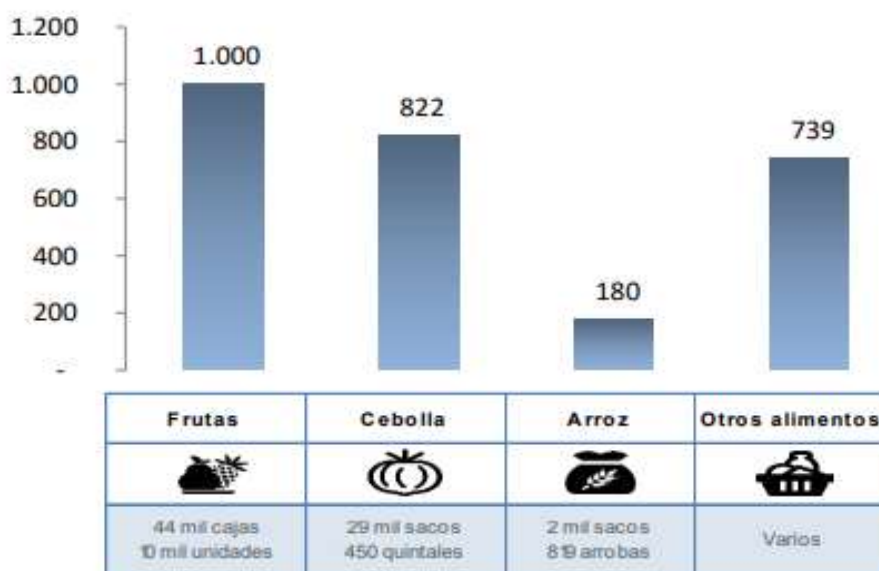
Cabe resaltar que, este valor no representa la magnitud en cuanto a pérdidas económicas, por el ingreso ilícito de productos a Ecuador, datos los cuales, no son registrados debido a que, al cumplir con la debida declaración en la aduana del ingreso de mercancías, no se logra obtener los datos adecuados, El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, estimó que, dentro del año 2018, las pérdidas generadas por el contrabando son de \$400 millones de dólares, cantidad que es sumamente perjudicial para la economía del Estado, el cometimiento de este delito afecta gravemente al mercado y a los operadores económicos, los cuales, sufren los efectos por la desestabilización en cuanto al orden económico del Ecuador.

En este año, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se enfatizó en gestionar un mayor control dentro de las fronteras terrestres, con el objetivo de frenar el ingreso ilegal de productos alimenticios, mercancías que compiten directamente con el sector agrícola, el cual, tiene que, luchar contra los actos de competencia desleal, de aquellos productos agrícolas, los cuales, no cumplen con los requisitos para el ingreso a Ecuador, mercancías agrícolas que no declaran su ingreso a la administración aduanera, de esta manera se perjudica al comercio del sector agrícola, de tal manera que los productos que ingresan ilegalmente a Ecuador,

<sup>2</sup> Fuente: Base de aprehensiones del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

manejan costos menores dentro del mercado en relación a las mercancías nacionales.

Ilustración 3. Principales productos agrícolas aprehendidos en 2018



Elaboración: Dirección de Planificación y Control de Gestión Institucional<sup>3</sup>

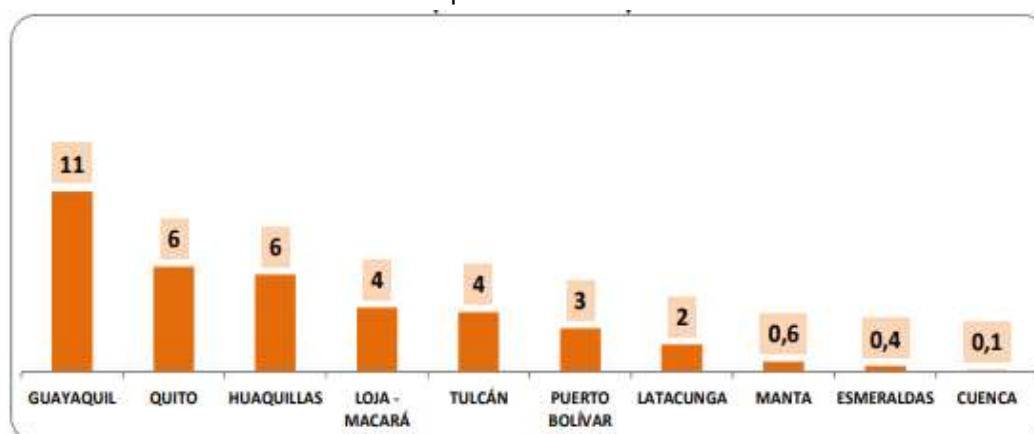
El sector agrícola fue uno de los más perjudicados por el ingreso ilícito de productos de primera necesidad, entre las principales mercancías figuran las: frutas, cebolla, arroz, papas, granos secos y maíz. El contrabando de estas mercancías afecta en su mayor cantidad a los pequeños productores, debido a la gran diferencia que existe entre costos nacionales y extranjeros, actividad que genera pérdidas económicas importantes para el Estado ecuatoriano, cabe mencionar que, las mercancías agrícolas, se encuentran en el quinto lugar de productos más aprehendidos en el año 2018 por la administración aduanera.

Para el año 2019, el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, realizó un informe de gestión, el que determinó los resultados obtenidos por parte de este organismo, que es el encargado de la administración aduanera y de la lucha contra el contrabando. Con este antecedente, se logró verificar que, en el año 2019, el Servicio Nacional de Aduanas, a través de la ejecución de múltiples operativos de

<sup>3</sup> Fuente: Base de aprehensiones del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

control, consiguió la aprehensión de productos ingresados al país evaluados en \$35 millones de dólares americanos, mercancías que fueron capturadas, en distintas ciudades del Ecuador, dentro de las cuales, varía el porcentaje del dinero evaluado, por parte de la incautación de dichos productos, por lo que el Servicio Nacional de Aduanas, estableció la siguiente gráfica:

Ilustración 4. Aprehensiones totales 2019



Elaboración: Dirección de Planificación y Control de Gestión Institucional<sup>4</sup>

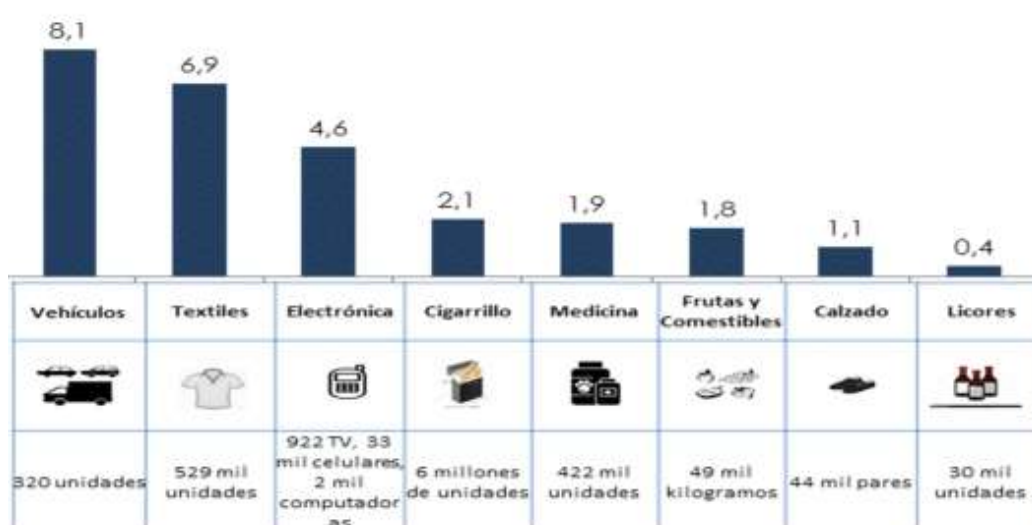
A partir de ese entonces, dentro del informe de gestión presentado por el Servicio Nacional de Aduana de Ecuador, se procedió a detallar, cuales, fueron las principales mercancías que ingresaron al país durante el año 2019, se consideran los datos estadísticos elaborados por dicho organismo, esto determina que el producto, el cual registró un mayor número de incautaciones en el Ecuador, fueron 320 unidades de automóviles, los cuales, se estima que, su monto registra un valor de \$8,1 millones de dólares americanos; valor que solo corresponde a vehículos, también, se aprehendieron más mercancías como: textiles, cigarrillos, electrónicos, medicinas, alimentos, calzado y licores.

Estos productos registran un número inferior de incautaciones, en relación a los automóviles, lo que repercute en que, el total de aprehensiones en cuanto a valor económico sea inferior, los datos permiten registrar que el segundo producto con mayor cantidad de incautaciones son los textiles, con un total de quinientos veinte

<sup>4</sup> Fuente: Base de aprehensiones del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

y nueve mil unidades aprehendidas, en tercer lugar se encuentran los electrónicos, mercancía que registra un valor de novecientos televisores, treinta y tres mil celulares, dos mil computadoras; estos tres productos son los más incautados en el año 2019 dentro del Estado ecuatoriano, a estos productos les siguen múltiples mercancías más las que comprenden un monto elevado de dinero que no ingresa por medio de la administración aduanera.

Ilustración 5. Principales productos aprehendidos 2019



Elaboración: Dirección de Planificación y Control de Gestión Institucional<sup>5</sup>

En el año 2020, se desató la pandemia del COVID-19, alrededor de todo el mundo, la cual, trajo consigo múltiples consecuencias para la economía de todos los Estados, debido a la paralización de empresas a nivel global, lo que ocasionó escasez de productos de primera necesidad como son los alimentos y las medicinas debido a la alta propagación del virus y el alto índice de contagios, con estos antecedentes el Ecuador para prevenir la propagación del virus dentro de su territorio, procedió a cerrar temporalmente todas las fronteras con los países vecinos, este acontecimiento ocasionó que el comercio exterior se paralice y obligó de esta manera a cerrar empresas y negocios locales.

<sup>5</sup> Fuente: Base de aprehensiones del Servicio Nacional del Ecuador

Con el cierre temporal de las fronteras terrestres y la restricción de movilidad dentro de Ecuador, el contrabando prosperó, por el hecho de que las empresas de primera necesidad y negocios locales, por la rápida propagación del virus se vieran obligadas a cerrar temporalmente e incluso quebrar, suceso que generó un gran desabastecimiento de medicinas, comestibles industrializados y productos agrícolas, esto determinó un negocio redondo para el contrabando, el cual, tomó fuerza, al aprovechar el desabastecimiento de las mercancías de primera necesidad, generó así que la defraudación y el contrabando se incrementa a la sombra de la pandemia.

Con este antecedente, la Unidad de Investigación de Delitos Aduaneros y Tributarios de la Policía (UDAT), a través de la realización de un reporte especializado, para estimar los datos en cuanto al contrabando, alcanzó a determinar datos que, entre el 01 de enero y el 31 de agosto de 2020, la UDAT incautó un total de mercancías, estimado en 18 millones de dólares, se estableció un incremento considerable en relación a la cantidad de productos aprehendidos en el año 2019, cantidad que dentro de los meses de enero a agosto se estableció en 4.2 millones de mercancías incautadas.

El incremento de este valor, ha desconcertado a las autoridades de control y vigilancia aduanera, dado a que, a pesar del cierre de las fronteras, aumentó el decomiso de productos, esto en base a la agilidad de las personas, para encontrar nuevas maneras de ingresar mercancías ilegalmente a Ecuador, para aprovechar de esta manera los distintos pasos clandestinos y trochas colindantes con los países vecinos; como consecuencia el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, concentró sus operativos de control y vigilancia con mayor énfasis en las ciudades de Guayaquil y Quito, también, las provincias fronterizas con Colombia y con Perú; en este sentido cabe destacar lo que Fernando Vaca, con fecha 21 de abril del año 2021, en su calidad de periodista del portal web de periodismo de interés público Plan V Hacemos periodismo, dio a conocer que:

Para mayo de 2020, la Aduana informó de la captura de unas de las capturas más significativas de los últimos años: 10 millones de unidades de cigarrillos, 1.545 pacas de ropa, 500 cajas de

medicamentos, 7.000 cajas de guantes de nitrilo, más de 1.000 sacos de productos perecibles, 7.000 fundas de pescado congelado; y 50.000 dólares en celulares, lo que evidencia la variedad de productos que entran de contrabando al país y que son interceptados por las autoridades aduaneras. Sin embargo, a parte de las capturas, la Aduana no informa qué ocurrió con estas mercaderías y, en especial, con los cigarrillos, o si se siguieron procesos judiciales relacionados con estas incautaciones. (Vaca, El contrabando en el Ecuador prosperó a la sombra de la pandemia, 2021)

Las autoridades gubernamentales al observar un incremento del contrabando a raíz de la crisis sanitaria del COVID-19, de esta manera Fernando Vaca, con fecha 21 de abril del año 2021, en su calidad de periodista del portal web de periodismo de interés público Plan V Hacemos periodismo, mencionó que:

Ecuador no cuenta con un cuerpo normativo que debería ser especializado para delitos aduaneros, con la finalidad de que se eviten la defraudación aduanera dentro de las importaciones, para esta moción a creación de una unidad de control aduanero, que pueda tener mayor capacidad de inteligencia y coordinación con el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas, el Servicio de Rentas Internas y Fiscalía General del Estado, entre otros aspectos. (Vaca, El contrabando en el Ecuador prosperó a la sombra de la pandemia, 2021)

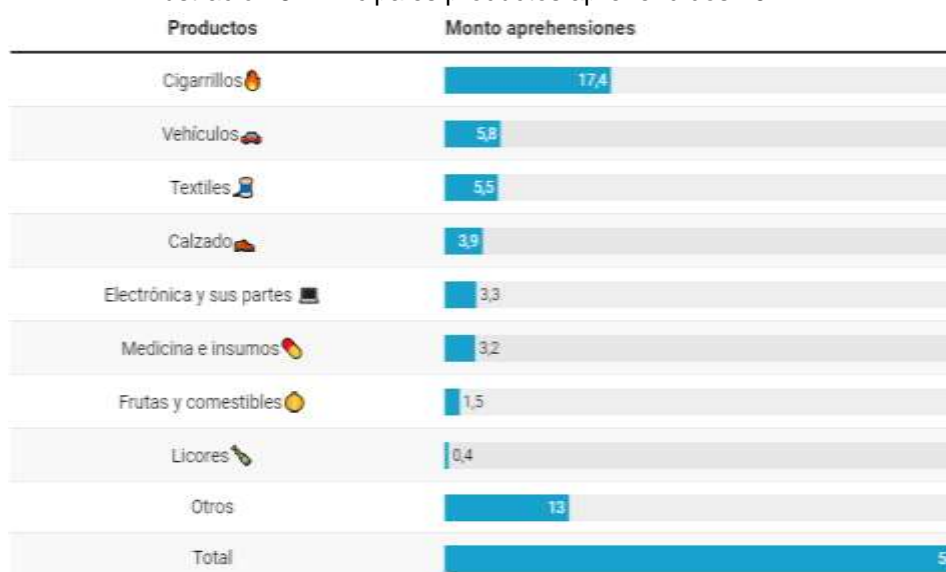
En el año 2021, el contrabando prosperó gracias a la situación sanitaria del COVID-19, que se vivía en el Ecuador, lo que ocasionó el cierre de las fronteras, la clausura de las fronteras por la situación sanitaria, no fue un impedimento para que el contrabando incrementara, los contrabandistas buscaran otras modalidades para ingresar los distintos productos al Ecuador, a través de trochas o pasos clandestinos, el diario primicias menciona que entre los meses de enero a octubre del 2021, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, decomisó un total de 19,1 millones de dólares americanos en la frontera de Ecuador con Colombia.

Mientras tanto en la frontera entre Ecuador con Perú, entre los meses de enero a octubre del 2021, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, informó que, en los primeros diez meses del año 2021, se incautaron un total de \$7,8 millones de dólares americanos, en productos comerciales que ingresaron ilegalmente a través de la frontera con Huaquillas, con este antecedente el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, ha hecho una petición especial al gobierno ecuatoriano, para que el Estado entregue vehículos especializados para la vigilancia del contrabando en las fronteras, también, armas y equipos; para la policía aduanera con la finalidad de controlar los pasos fronterizos.

Los productos que más se incautaron en el Ecuador son: textiles, cigarrillos, calzado, entre otros, dichas mercancías de acuerdo con el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, figuran en \$54 millones de dólares americanos, dinero proveniente de las aprehensiones entre los meses de enero a diciembre. El producto que destaca en el año 2021, en cuanto, su cantidad incautada son los cigarrillos, mercancía la cual representa el 32% de las aprehensiones totales, valor que es igual a \$17,4 millones de dólares americanos. El segundo producto más confiscado son los vehículos, que, entre los meses de enero a octubre, se estima un valor de \$5,8 millones de dólares americanos.

En tercer lugar, se encuentran los textiles, como el producto más aprehendido en el periodo de enero a octubre, el valor en cuanto a la incautación de esta mercancía, se ha establecido en \$5,5 millones de dólares americanos, estos productos mencionados anteriormente son los tres más incautados en el año 2021 en Ecuador, a estas mercancías les siguen: insumos médicos, productos agrícolas, licores, frutas, calzado y electrónicos; el ingreso ilícito de estas mercancías afecta directamente al patrimonio y al orden económico del Estado ecuatoriano, acontecimiento que perjudicó al comercio justo, el cual, se vió afectado por la crisis sanitaria del COVID-19 en el Ecuador.

Ilustración 6. Principales productos aprehendidos 2021



Elaborado: Diario digital primicias<sup>6</sup>

El contrabando de cigarrillos en comparativa entre el año 2020-2021, ha incrementado considerablemente, al registrar un crecimiento del 274%, en relación a los meses de enero a octubre del 2020 y 2021, el incremento del contrabando de cigarrillos genera grandes pérdidas al Ecuador el valor, que se estima en cuanto a pérdidas económicas por el comercio ilegal de este producto, resulta en \$800 millones de dólares americanos en pérdidas económicas para el Estado ecuatoriano, afecta de esta manera al sector formal de comercio de cigarrillos, los cuales, cancelan el Impuesto a los Consumos Especiales.

### 1.3. Orden económico

El orden económico, es aquel estatuto jurídico de la economía de mercado, el cual ayuda al comercio y crea cuerpos legales destinados a la disminución del monopolio y oligopolio, por lo tanto, regular las prácticas restrictivas de la competencia y aquellos actos que dentro del mercado afectan a la libre competencia; el orden económico controla, vigila y regula la administración del Estado, que es el principal encargado en actuar directamente sobre la economía y

<sup>6</sup> Fuente: Diario digital primicias

patrimonio con el objetivo de frenar la delincuencia económica, que es un fenómeno palpable en un país como el Ecuador. Otro concepto establecido por (Mejías, 2015) da otra perspectiva al orden económico:

En primer lugar, entender el orden económico u orden público económico como regulación jurídica de la producción, distribución y consumo de bienes y servicios, y, en segundo lugar, colocar privilegiadamente la protección de los intereses patrimoniales y sólo en segundo término la tutela de intereses colectivos relacionados con la regulación económica del mercado. (Mejías, 2015)

Hay que tomar en cuenta que, el orden económico está ligado a los intereses de la sociedad, los cuales, van de acuerdo al contexto social, que se vive dentro del Estado, haberes en los cuales, consisten en: materiales, religiosos, intelectuales y morales, estos bienes son los que el hombre busca alcanzar temporalmente para sentirse pleno, de esta manera el orden económico, siempre va a tener la finalidad de satisfacer los intereses materiales de la sociedad; en este punto ya ingresan factores como la industria, las pequeñas empresas y la clase obrera, elementos los cuales, son de carácter indispensable para la correcta distribución económica dentro del Estado, cabe mencionar, la creación de cuerpos legales en favor a la producción, comercio justo, libre competencia entre otros.

El objetivo fundamental del ordenamiento económico, se rige en la adecuada distribución y producción, de una correcta calidad y cantidad, tanto de bienes o servicios, para repartirlos equitativamente dentro de la sociedad. Parte de uno de los problemas más graves que afecta al ordenamiento económico, el cual, es la escasez de productos y servicios. La falta de un determinado conjunto de bienes, obliga a los miembros de la sociedad a tomar medidas ajenas a las que establece el orden económico, de esta manera incurren delitos que afectan al patrimonio del Estado. De esta manera (Resico, 2011) amplía el concepto de ordenamiento económico, menciona que:

El marco de ordenamiento económico se constituye en una condición previa fundamental para el adecuado funcionamiento de una economía altamente especializada y basada en la división del trabajo.

Lo que equivale a decir una economía altamente productiva y que brinda un nivel de vida elevado a su población. (Resico, 2011)

### **Promoción de un comercio justo y leal competencia**

Ecuador con la finalidad de garantizar un comercio justo y de la leal competencia dentro del mercado ha instaurado una serie de cuerpos legales y organizaciones, con la finalidad de velar por el orden económico del país, en primer lugar, hay que mencionar a la norma suprema del Estado ecuatoriano, es decir, la Constitución de la República del Ecuador (2008), que establece lo siguiente:

Art. 335.- El Estado regulará, controlará e intervendrá, cuando sea necesario, en los intercambios y transacciones económicas; y sancionará la explotación, usura, acaparamiento, simulación, intermediación especulativa de los bienes y servicios, así como toda forma de perjuicio a los derechos económicos y a los bienes públicos y colectivos. El Estado definirá una política de precios orientada a proteger la producción nacional, establecerá los mecanismos de sanción para evitar cualquier práctica de monopolio y oligopolio privados, o de abuso de posición de dominio en el mercado y otras prácticas de competencia desleal. [...] Art. 336.- El Estado impulsará y velará por el comercio justo como medio de acceso a bienes y servicios de calidad, que minimice las distorsiones de la intermediación y promueva la sustentabilidad. El Estado asegurará la transparencia y eficiencia en los mercados y fomentará la competencia en igualdad de condiciones y oportunidades, lo que se definirá mediante ley (p.105)

Dichos artículos son de vital importancia para el desarrollo comercial, tutelan a todos los operadores económicos, que tienen un rol indispensable dentro del mercado, resguarda las actividades que denigran la competencia y el comercio justo como: el monopolio, oligopolio y prácticas colusorias; todas estas actividades tienden a dañar el mercado debido a que generan efectos negativos al restringir, falsear e impedir la competencia, todo esto realizado por una o varias empresas,

las cuales, se encuentran mejor posicionadas que otras, da como resultado que incurran en prácticas específicas como la imposición de precios y distintas condiciones que no reflejan un comercio justo para las micro empresas y medianas empresas que no tienen una posición determinante dentro del mercado.

Para frenar todo este tipo de actividades, el Estado ecuatoriano se ha visto en la potestad de fomentar el comercio justo, para lo cual, el Instituto de Economía Popular y Solidaria, ha creado estrategias a nivel nacional, a través de la atención prioritaria a objetivos como la atención al mercado ecuatoriano, con la finalidad de que la exportación de productos nacionales se desarrolle. De esta manera, beneficia a los operadores económicos, al optimizar la calidad de los productos y equilibra su costo de acuerdo al contexto nacional, facilita de esta manera el acceso a mercancías del mercado nacional como del internacional.

#### **1.4. Contrabando**

El contrabando es la actividad ilegal que reside en la comercialización de productos sin pagar los tributos, los cuales, son establecidos por la ley, en especial los impuestos aduaneros. El término contrabando responde a un origen etimológico, el cual, se desprende de la unión de dos voces, mismas que, son “contra” proveniente del latín, que significa, en oposición a una determinada conducta; mientras que “bando” proviene de la lengua franca, hace referencia a un mensaje de carácter especial el cual tiene como finalidad dar una orden, como resultado de la unión de estas dos palabras se determina que el origen de estas dos palabras hace alusión al transporte de mercancías, las cuales, no cancelan los impuestos establecidos por un determinado mandato.

El contrabando, en Ecuador se remonta desde la época colonial, este tipo de comercio ilegal ha evolucionado, a tal punto de llegar a ser una práctica común entre los ciudadanos ecuatorianos, esta práctica ilegal de comercio se ha convertido en una fuente de supervivencia debido a la escasez de oportunidades de trabajo existentes. Por consiguiente, genera que los ciudadanos ecuatorianos opten por realizar este acto ilícito con la finalidad de generar una mayor fuente de

ingresos, sin considerar el grave daño que le ocasionan a la administración del Estado, afecta a la economía nacional la cual repercute dentro de los sectores agropecuario, industrial y comercial. El Estado es el principal afectado por este tipo de comercio ilícito, debido a que, al ingresar productos comerciales clandestinamente al territorio ecuatoriano, no se genera el pago correspondiente a los impuestos arancelarios.

Por lo tanto, el contrabando comprende todo aquel ingreso o salida de todo tipo de mercancías, las cuales, ingresan o salen del territorio aduanero nacional, productos los cuales, no han tramitado su debida declaración, ni presentado ante la autoridad aduanera correspondiente, usa lugares habilitados como no habilitados (pasos fronterizos, trochas y depósitos) con la finalidad de evadir el pago correspondiente a los tributos aduaneros. Afecta de esta manera al comercio justo en Ecuador, estas prácticas comerciales golpean al sector laboral, fomentan la competencia desleal, determina que los productos de origen ilícito van a tener un costo inferior en relación a aquellos productos, los cuales, si cumplen con los procedimientos correspondientes establecidos por la administración aduanera para ingresar al país. (Salazar, 2015).

Se considera, al contrabando como el ingreso ilícito de mercadería extranjera, la cual, ingresa a Ecuador mediante la evasión de los controles y vigilancia aduanera, un factor determinante que fortalece al contrabando es el uso indebido de recursos por parte de las zonas sub-desarrolladas, como lo son las zonas fronterizas, se aprovechan trochas y pasos fronterizos, los cuales, no se encuentran con la vigilancia aduanera correspondiente, beneficia de esta manera al ingreso ilegal de productos, de esta forma, no se cancela los impuestos aduaneros correspondientes e incurre en defraudación hacia las arcas del Estado.

De esta manera no solo se perjudica al Estado ecuatoriano, también, se perjudica a los comerciantes e industrias nacionales que si cumplen con la ley, genera un sin número de impactos negativos al comercio, impacta negativamente en las pequeñas empresas, las cuales, no compiten con los costos inferiores de aquellos productos que ingresan clandestinamente, lo que obliga a las pequeñas industrias

a quebrar, dejan así a sus trabajadores sin una fuente de ingresos, también, perjudican a la economía nacional, en razón de que los trabajadores de las pequeñas empresas, son consumidores de los distintos sectores industriales.

Con estos antecedentes, Ecuador se ha visto en la necesidad de proteger principalmente la importación de mercancías, por el grave daño y efectos negativos que afectan a la industria nacional, como son: “daños a la propiedad intelectual, generación de una economía subterránea, pérdida de empleos, venta de productos sin registro y sin garantía para el consumidor final”, estos elementos son los principales factores, los cuales, perjudican a los ingresos nacionales. (Álvarez, 2014). La cantidad de productos que ingresan al país, cambian año tras año, dentro de esta investigación se analiza el ingreso de productos, los cuales, han ingresado ilícitamente a Ecuador, dentro de los años 2018 a 2021.

### **Causas del contrabando**

Las causas del contrabando, provienen de la situación económica del Ecuador, la cual, desde las malas administraciones políticas de los últimos años ha desestabilizado la economía, acción que genera un alto porcentaje de desempleo, factor que es predominante para el contrabando, debido a que miles de personas al no tener una fuente de ingresos fija, se ven en la necesidad de buscar otras opciones para solventar las necesidades económicas de su hogar, optan de esta manera, por el contrabando, que es una forma relativamente fácil de generar ganancia, pero las personas no son conscientes que al ingresar ilegalmente productos, evaden los controles aduaneros, acción que perjudica económicamente al Estado ecuatoriano.

La falta de empleo no es justificable para cometer el delito de contrabando, puesto que existen cientos de causas más, una de las más importantes es el delito de narcotráfico, el cual usa el contrabando para el transporte de sustancias estupefacientes. De acuerdo con (Álvarez, 2014) en su tesis previa a la obtención del título de abogada, la cual, cita textualmente al autor argentino Jorge Luis Tosí, el cual menciona las causas del contrabando, establece que:

Existen dos razones principales por las cuales existe el contrabando, una económica y la otra por falta del objeto traficado. La primera en virtud de los diferentes valores económicos de las mercaderías en los diversos lugares geográficos y el ser humano, al tratar de aprovechar un menor valor, contrabandea la mercadería, ya sea para uso personal o para comercializarla; en tanto que la segunda, se trataría bajo dos premisas: a) que el objeto del tráfico no exista en el país, y b) la existencia de objetos prohibidos de importar. (TOSI, 2002, p. 46)

#### **a. Contrabando abierto**

El contrabando abierto, es la forma más común en cuanto al cometimiento de este delito, esta actividad ilícita se lleva a cabo a diario, por medio de las fronteras terrestres, pasos ilegales y trochas, aquí actúan dos sujetos importantes que son los comerciantes (autores) y los transportistas (cómplices), ingresan cualquier tipo de mercancía del territorio aduanero, sin declarar a la autoridad competente, el peso, cantidad, origen, valor y calidad del producto que va a integrar el mercado; la finalidad de este tipo de contrabando es, evitar el pago de los aranceles aduaneros de acuerdo a la cantidad de productos ingresados, para que el comerciante obtenga un mayor beneficio y ganancia.

#### **b. Contrabando técnico**

El contrabando técnico, es aquel cometido por empresas, las cuales, realizan actos de comercio exterior, aprovechan el ingreso de sus productos en altas cantidades, ocultan su cantidad, origen, peso, calidad y valor de las autoridades aduaneras, con una finalidad similar al contrabando abierto, que es, la evasión del pago de los aranceles aduaneros, perjudican de esta manera a la administración y al orden económico del Estado ecuatoriano, se toma en cuenta que para el cometimiento de este tipo de contrabando, se realizan todos los procedimientos aduaneros establecidos por la ley, el contrabando técnico incurre en el delito, defraudación aduanera tipificado por el Código Orgánico Integral Penal.

De acuerdo con (Alvarez, 2014), en su tesis previa a la obtención del título de abogada, cita textualmente al jurista Marco Guzmán, que clasifica y conceptualiza a los tipos de contrabando de la siguiente manera:

El contrabando abierto consiste en el ingreso (o salida) de mercancías al territorio aduanero nacional sin ser presentadas o declaradas ante la autoridad aduanera por lugares habilitados (puertos y aeropuertos) y lugares no habilitados (Playas, trochas, pasos de frontera, aeropuertos, puertos, depósitos). Su objetivo, es eludir el pago de los tributos aduaneros como arancel, IVA u otros derechos. [...] El contrabando técnico consiste en el ingreso de mercancías (o salida) al territorio aduanero nacional con presentación y declaración, pero que por una serie de maniobras fraudulentas se altera la información que se le presenta a la autoridad aduanera, con el fin de: sub-facturar, sobrefacturar, evadir el cumplimiento de requisitos legales, cambiar la posición arancelaria u obtener otros beneficios aduaneros o tributarios (triangulación con certificados de origen). Para este propósito se acude a la presentación de documentos falsos o a la ausencia de autorizaciones o documentos requeridos para los trámites aduaneros. (Guzmán, 1996, p.67).

### **c. Contrabando hormiga**

El contrabando hormiga, es la manera, en la que ingresan mercancías ilegalmente al país en pequeñas cantidades, generalmente dentro de este tipo de contrabando, no se superan los \$3,500 dólares americanos, debido a que, si el valor aprehendido supera dicha cantidad, se considera delito de contrabando y se procede con la incautación inmediata de los productos y del vehículo, el cual, ha sido utilizado como medio para el transporte de dichos bienes, pero ¿qué sucede si la cantidad aprehendida es inferior a los \$3,500 dólares americanos? De igual manera, se procede a incautar los productos ingresados ilegalmente a más de la imposición de una sanción pecuniaria, no incurre de forma total en un delito de carácter aduanero.

Ilustración 7. Programa de Control del Contrabando



Elaboración: Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador<sup>7</sup>

### Afectación al comercio nacional por el delito de contrabando

Ecuador es uno de los países con mayor impacto económico a causa del contrabando, debido a que, es un problema de nivel mundial, que genera consecuencias altamente perjudiciales para el Estado, un estudio realizado por la Asociación Latinoamericana Anti Contrabando (ALAC), establece que, el delito de contrabando en países latinoamericanos, genera alrededor de \$ 210 millones de dólares americanos al año, de esta manera, es el tipo de crimen organizado que más dinero recoge a nivel mundial, cabe destacar que el dinero que recauda el contrabando, se estima en el 2% del Producto Interno Bruto (PIB).

El Estado ecuatoriano a pesar de sus esfuerzos para reducir y erradicar el contrabando, mediante la creación de cuerpos legales, organismos, iniciativas y programas; de acuerdo con un artículo de la Revista Digital Ekos Negocios, el Estado ecuatoriano se encuentra en la posición número 60, de un total de 84

<sup>7</sup> Fuente: Comunidad Andina de Comercio Exterior

países, mientras que en el listado regional se encuentra ubicado en el puesto número 12 de un total de 19 naciones, da como resultado un puntaje de 50,1 sobre 100; esto quiere decir que, a pesar de que el gobierno ecuatoriano se esfuerza y destina recursos para la erradicación del contrabando, los cuales, no son suficientes, debido a las pérdidas económicas que se ven reflejadas dentro de la administración del Estado.

Dentro de los últimos cuatro años, el contrabando ha incrementado considerablemente, debido a la situación socioeconómica del Ecuador, otro detonante para el incremento de este delito, es la crisis sanitaria producida por el COVID-19, con el crecimiento inminente del contrabando, se han visto afectadas las empresas nacionales públicas y privadas sean grandes, medianas o pequeñas, incluso la población ecuatoriana, al evadir los controles y declaración aduanera, al ingresar los distintos productos, no se sabe con certeza su procedencia, afectan de esta manera a los consumidores, mediante actos de engaño, confusión, imitación, denigración y comparación, elementos los cuales, afectan al mercado y a los operadores económicos del Estado ecuatoriano.

Con este antecedente, la revista digital Ekos Negocios, realizó un artículo sobre como el contrabando afecta al comercio nacional, se menciona que:

Diego Malo Toral, Presidente de la Cámara de Industrias, Producción y Empleo, CIPEM, indica que las cifras reflejan que el perjuicio “está en el orden de los USD 2 mil millones. Es un monto demasiado alto y si lo comparamos o hacemos una relación con el PIB industrial del país, es casi un 15%”. Otros representantes del sector productivo, como la Cámara de Comercio de Quito, sostienen que es muy difícil estimar la evasión del comercio ilícito debido a que es complicado determinar su cobertura y medición; las cifras y estadísticas, tanto del Ecuador como del resto de países de la región, son insuficientes. No obstante, se considera que sí es posible investigar, monitorear y cuantificar el daño que el contrabando provoca, de estos elementos dependerá el éxito de la lucha contra este mal (Ekos, 2020, p.1).

En definitiva, el contrabando es un delito que perjudica a la administración del Estado ecuatoriano, también, afecta a la libre competencia y al comercio justo, de tal manera, el contrabando vulnera al sector laboral formal y ocasiona que exista competencia desleal dentro del mercado, dado que, el ingreso ilícito de productos mediante las fronteras terrestres, ocasiona que, al incorporarse dichas mercancías de origen ilegítimo es más sustentable y económico, que aquellos productos que sí cumplen con todas las formalidades establecidas por la administración aduanera, como la cancelación de los aranceles aduaneros correspondientes, por el ingreso ilícito de mercancías comerciales, se perjudica al Estado ecuatoriano debido a la disminución de ingresos para la administración de la nación.

## CAPÍTULO II. DISEÑO METODOLÓGICO

Es indispensable el desarrollo del marco metodológico, para un adecuado avance dentro de un proyecto investigativo, para ello, es necesario dar una solución a cada una de las variables, las cuales, sustentan el proyecto, determina con qué tipo de método se va a encaminar la investigación, ahora bien, dentro del campo metodológico se usan múltiples herramientas para la recolección de información, y determinar las variables establecidas dentro del problema de la investigación, a su vez el diseño metodológico es el encargado de cuantificar los elementos, los cuales, la información va dirigida, para posteriormente ser recolectada a través de las distintas herramientas investigativas.

La investigación científica al igual que el método científico se basa en una serie etapas las cuales conforman el proceso de investigación, la implementación de este proceso responde a una dificultad percibida. La investigación por ser sistemática, genera procedimientos, presenta resultados y debe llegar a conclusiones, la sola recopilación de datos o hechos y aun su tabulación no son investigación, sólo forman parte importante de ella. La investigación tiene razón de ser por sus procedimientos y resultados obtenidos. (Lopez & Sandoval, 2016)

De esta manera, el desarrollo metodológico es la antesala, para la definición adecuada del método a desarrollar, que es un pilar del cual van a partir los resultados, los cuales, van a ser emanados por el tipo investigativo, que va a llevar al cabo un sin número de pautas, que desprenden una serie de comportamientos, genera de esta manera múltiples problemas de estudio. A través del diseño metodológico se consigue respetar y garantizar los parámetros, que se encuentran descritos dentro del plan de investigación, se procura subsanar objetivos y preguntas científicas, al obtener como resultado un correcto alcance investigativo.

El diseño metodológico otorga una perspectiva tradicional, la cual, establece al proyecto de investigación como un medio objetivo, que se caracteriza por ser libre de valores y creencias, a partir de aquí de esta perspectiva se desprenden los métodos que comprenden en analizar de forma sistemática y cuantificable, para

ello es indispensable, que se generaliza el método a investigar, de esta manera se otorga un adecuado manejo de la problemática, de tal manera, cumple a cabalidad con lo establecido dentro de los objetivos, utiliza de tal forma, las distintas herramientas otorgadas, las cuales, su principal eje es la recolección de datos para sustentar el enfoque investigativo. (Lopez & Sandoval, 2016)

## **2.1. Tipo de la investigación**

El tipo de investigación, que se va a desarrollar dentro del presente proyecto de investigación corresponde a un tipo de carácter descriptivo, que va a otorgar un instrumento investigativo, el cual genera un sin número de soluciones o a su vez la conceptualización de otra perspectiva acerca de la problemática a desarrollar dentro del proyecto de investigación, cabe mencionar que, este tipo de investigación, posee y necesita de una extensión, la cual, se encarga de determinar mediante el campo a investigar, en el cual, se comprueba si el ingreso ilícito de productos al Ecuador afecta al orden económico aduanero.

La investigación descriptiva, se caracteriza por abarcar la problemática a comprobar y para ello es necesario, que tenga en cuenta los elementos correspondientes a este tipo investigativo, el cual, basa su desarrollo en la obtención de datos y la manera que se representa dichos datos. Una de las características que destaca a este método es el entorno social, determina el verdadero origen del problema, que dentro de esta investigación corresponde al ingreso ilícito de productos al Ecuador, por medio de las fronteras terrestres, el fenómeno, que se estudia, en base a la problemática, tiene que encontrarse en su estado natural para obtener datos reales correspondientes al tipo de investigación.

Esta investigación descriptiva, dentro del proyecto va a permitir la recolección de datos, los cuales, van a provenir de un grupo de personas, a las cuales, se les ha aplicado esta metodología, determina de esta manera, la afectación al Estado por el ingreso ilícito de productos, por medio de las fronteras terrestres, es de gran utilidad el uso de esta herramienta, por lo garantiza los resultados obtenidos, gracias a la obtención de estos resultados, se analiza jurídicamente la problemática

correspondiente al proyecto de titulación y en base a ello, evidenciar si el ingreso ilícito de productos afecta al orden económico aduanero del Estado ecuatoriano.

## 2.2. Método de investigación

Para la correcta elaboración y desarrollo de un proyecto de investigación, es necesario tener en cuenta que existen varios métodos investigativos, los cuales, corresponden al diseño metodológico, dentro de las técnicas más usadas se encuentran aquellas denominadas cuantitativa y cualitativa, las cuales, son las más destacadas dentro de las investigaciones actuales, debido a sus características que facilitan la elaboración del proyecto, cabe mencionar que, tanto la metodología cuantitativa y cualitativa poseen características distintas, debido a las herramientas que otorga cada una, para garantizar un correcto desarrollo del plan.

Dentro del desarrollo del presente trabajo investigativo, se ha optado por usar el método cualitativo, que establece una nueva manera de elaborar la investigación, las escritoras (Lopez & Sandoval, 2016) mencionan que “en la actualidad se empieza e impulsar una nueva visión de la investigación, se sustituyen los conceptos de objetividad por los de subjetividad consciente y el de descripción por el de profundización de la problemática”. Este punto de vista establece que el método cualitativo se desenvuelve en torno a la recolección de datos, que es el pilar para el adecuado desarrollo de esta técnica de investigación.

El método cualitativo, se define, como aquella herramienta, la cual, es la encargada de originar y recolectar datos descriptivos, a través de varias técnicas, las cuales, comprenden las siguientes: entrevista, observación, análisis documental, estudio de casos, historias de vida, método etnográfico, finalmente, el *focus group*. Todos estos métodos están conformados por un factor, que es, la recolección de datos mediante la comunicación con otras personas, las cuales, se obtiene datos descriptivos de manera hablada o escrita, de acuerdo a la experiencia y conducta observable de la persona. La investigación cualitativa posee un universo vasto de información, que permite la explorar y descubrir, diferentes perspectivas acerca de cualquier temática existente dentro del mundo investigativo.

La investigación cualitativa es un arte. Los y las investigadores(as) cualitativos son flexibles en cuanto al modo en que intentan conducir sus estudios, se alienta a crear su propio método, se siguen lineamientos orientadores, pero no reglas, los métodos sirven al investigador nunca quien investiga es un esclavo de un procedimiento o técnica (Taylor y Bogdan 1990:15).

Las características más importantes que conforman a la metodología cualitativa, se componen: de tipo inductiva, quiere decir que, dentro de este tipo de técnica, no se usa la recolección de datos con la finalidad de estudiar hipótesis, modelos o teorías, debido a que este método se usa únicamente en guías de datos, los que otorgan facilidades para la investigación. De esta manera, se realiza un estudio a través del entorno, en el cual, se encuentra el investigador, analiza y estudia los distintos enfoques de los sujetos que van a formar parte de la investigación, unifica a los métodos dentro de la investigación para entregar una solución de acuerdo a la necesidad del problema.

El objetivo del investigador al realizar el trabajo de campo comprende en deducir la situación problema, manifestada por los sujetos a investigar, de esta manera, se toma un punto de vista diferente al recopilar los datos para el trabajo, gracias a esto, se expande el horizonte del investigador, lo obliga a salir de su zona de confort, y permite nuevas opiniones, conceptos y experiencias, las cuales, amplían los datos a obtener una investigación sólida y fundamentada, validan de tal manera la información obtenida mediante las distintas técnicas correspondientes al método cualitativo.

Existen varias técnicas que son de gran utilidad para complementar la investigación de tipo cualitativa, mediante el análisis de ciertos comportamientos en base a la estructura organizacional de la sociedad, se encuentran un sin número de factores, los cuales, ayudan al investigador a garantizar un proyecto de excelencia, no se ve limitado por el tiempo, más bien tiene distintas posibilidades de escenarios y de personas, las cuales, son de vital importancia, el investigador a través de las

vivencias de los sujetos aclara la problemática, para así encontrar una solución viable (Lopez & Sandoval, 2016)

La característica más importante de la metodología cualitativa, es que se enfoca, en el estudio de fenómenos de carácter social, esto le otorga al investigador un mayor campo exploratorio, mediante las experiencias de los sujetos entrevistados, otorgaran otra perspectiva, que es de vital importancia para encontrar la respuesta a la problemática, que por sus características mencionadas no posee información distorsionada, obtiene un mejor control de las variables de estudio que han sido determinantes para encontrar la solución a la problemática.

### **2.3. Técnicas e instrumentos de investigación**

Existen varias técnicas e instrumentos, los cuales, determinan cómo se lleva a cabo la investigación, tanto como el método cualitativo y cuantitativo poseen diferentes herramientas para desarrollar la investigación, se opta por la técnica, que sea más viable en relación al tema de investigación, por lo primeramente es necesario determinar qué tipo de metodología se va a usar, a partir de este punto se escoge la herramienta, que se va a usar para la obtención de los resultados, en base a la técnica seleccionada, resuelve las variables y objetivos, que se plantearon dentro del plan de investigación.

El presente proyecto de investigación, posee una metodología tipo cualitativa, esto quiere decir que, el instrumento que se va a utilizar dentro de la investigación, corresponde a la técnica de entrevistas, que permite la obtención de información mediante una exploración de campo. La técnica de las entrevistas se compone principalmente de la obtención de información, mediante el diálogo entre el entrevistador y el entrevistado, el cual, adquiere dichos datos, tanto de un individuo o de ciertos grupos de personas, los cuales, se obtienen mediante interrogantes previamente estructuradas en base a la problemática, con la finalidad de obtener una solución a través de respuestas verbales.

La entrevista es una conversación entre dos o más personas, en la cual uno es el que pregunta (entrevistador). Estas personas dialogan con arreglo a ciertos esquemas o pautas de un problema o cuestión determinada, teniendo un propósito profesional. Presupone la existencia de personas y la posibilidad de interacción verbal dentro de un proceso de acción recíproca. Como técnica de recolección va desde la interrogación estandarizada hasta la conversación libre, en ambos casos se recurre a una guía que puede ser un formulario o esquema de cuestiones que han de orientar la conversación (Lopez & Sandoval, 2016)

En este sentido, la entrevista es una de las herramientas más prácticas dentro de la investigación, debido a la facilidad de la obtención de información, otorga de esta manera un sin número de ventajas para el investigador, debido permite adaptarse al contexto, dentro del cual se desarrolla el tema, esclarece soluciones a las variables planteadas, aporta información profundizada para la investigación, lo cual, permite que el contenido de la investigación sea totalmente real sin distorsionar los datos obtenidos mediante la entrevista, mediante la que se logra aportar nuevos datos, que no existen en los repositorios universitarios.

#### **2.4. Fuentes, población y muestra de investigación**

Las fuentes de investigación o fuentes de información, son aquellas que constan todos aquellos documentos que han sido recopilados para el desarrollo del proyecto, los que han sido de gran utilidad, es decir, aporta información y conocimiento sumamente importante para la fundamentación del trabajo de investigación. De acuerdo con (Mejía, 2021) “Las fuentes de investigación permiten al investigador realizar un análisis crítico de la información. Éstas son elegidas de acuerdo al énfasis propuesto para la investigación y pueden ser tanto primarias (entrevistas, noticias, documentos originales, etc.)”.

Cabe mencionar que, existen dos tipos de fuentes de investigación, las cuales, se dividen en primarias y secundarias. Las fuentes primarias, se caracterizan por tener

un acceso directo a la información de primera mano, esto quiere decir que, los datos obtenidos se encuentran con facilidad, su principal distintivo es la originalidad, no se distorsiona la información, así pues, la fuente otorga la información que ha estudiado el tema desde su interior a través de un suceso en particular, que desprende su contenido a través de evidencia directa y declaraciones en cuanto a la temática investigada (Mejía, 2021).

De acuerdo con (Maranto & González, 2015) las fuentes secundarias son aquellas que “ya han procesado información de una fuente primaria. El proceso de esta información se pudo dar por una interpretación, un análisis, así como la extracción y reorganización de la información de la fuente primaria”. La información previamente obtenida ya se encuentra resumida, por lo que la fuente posee un enfoque objetivo y organizado, este tipo de investigación ha sido diseñado con la finalidad de que el investigador explore todos los recursos existentes de manera rápida, con la finalidad de sintetizar la información obtenida mediante esta técnica.

En vista de aquello, el presente proyecto de investigación, al usar una metodología de tipo cualitativa, procede a usar la fuente de investigación primaria, que aplica la herramienta de entrevistas, las cuales, se realizan a especialistas en cuanto a la temática abordada, con el objetivo de obtener información real, de acuerdo a la situación y contexto actual, que no ha sido publicada en ningún otro sitio investigativo, gracias al uso de este tipo de investigación se amplía el enfoque, en cuanto al ingreso ilícito de productos en el Ecuador, recolecta nueva información que va a ser determinante para el desarrollo de los resultados.

## **Población**

Como se ha mencionado anteriormente, en la metodología de la investigación, la técnica seleccionada para el desarrollo del presente proyecto, corresponde a la entrevista, la cual, se estructura a base de preguntas previamente, formuladas para aumentar la obtención de información en cuanto al ingreso ilícito de productos en el Ecuador, que se aplica a cinco personas, de entre las cuales, se ha seleccionado a expertos en la temática aduanera, de entre los que conforman un fragmento de

la población, que se establece como muestra sujetos, los cuales, se escogió de manera libre y voluntaria. En relación de aquello, no fue necesario realizar el muestreo probabilístico, en razón de que la metodología es cualitativa.

Los sujetos seleccionados, se estima que dominan la temática y que poseen un alto nivel de conocimiento y experticia acerca del derecho aduanero, específicamente dentro de la temática en cuanto al ingreso ilícito de productos al Ecuador y como dicha acción afecta al ordenamiento económico del Estado ecuatoriano, los buenos resultados y comentarios obtenidos están correlacionados directamente con el contexto de la problemática. Para la obtención de dichos resultados se efectuaron entrevistas de manera presencial y virtual, encargada de garantizar de esta manera un espacio, que se obtiene respuestas fiables, en base al cuestionario desarrollado.

Tabla 1. Población

<b>Entrevistados</b>	<b>Número</b>
Ing. Natalia Paredes	1
Ab. Mateo Montenegro	1
Ing. Zenaida Tipan	1
Ab. José Ushiña	1
Ing. Bolívar Villalba	1
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>

Fuente: elaboración propia

### **Muestra de Investigación**

La muestra dentro del proyecto de investigación, se determina de acuerdo a la metodología escogida para la elaboración del trabajo, en vista de aquello se ha seleccionado la herramienta metodológica denominada cualitativa, la cual dentro de la muestra establece que está conformada por eventos, sucesos, grupos de personas y comunidades. A través de estos campos, se recolecta información y datos, los cuales, van a ser determinantes para el desarrollo de los resultados, la ventaja que posee la muestra, en la metodología cualitativa, la obtención de los datos, en el momento de realizar su recolección, no necesariamente se realizaría a un universo específico o a su vez, a la población que conforma la problemática en cuanto al tema de la investigación.

En los estudios cualitativos el tamaño de muestra no es importante desde una perspectiva probabilística pues el interés no es generalizar los resultados a una población más amplia, lo que se busca en una investigación de enfoque cualitativo es profundidad, motivo por el cual se pretende calidad más que cantidad, en donde lo fundamental es la aportación de personas, participantes, organizaciones, eventos, hechos etc., que nos ayuden a entender el fenómeno de estudio y a responder a las preguntas de investigación que se han planteado. (Angulo, 2011)

En base a los conceptos en cuanto a cómo está conformada la muestra en la investigación, se establece que, dentro de la presente investigación se ha optado, por realizar un muestro no probabilístico, el cual corresponde a la entrevista, herramienta, que se desprende del método cualitativo, esta técnica le otorga a la investigación una perspectiva diferente, en cuanto a la problemática del proyecto, se espera obtener información profunda, que mediante la participación de las distintas personas, las cuales, se les realiza las preguntas planteadas, se recolecta datos para el desarrollo y la determinación de los resultados obtenidos del proyecto de investigación.

Tabla 2. Matriz de Muestra

<b>Tipo y conformación de la muestra</b>	<b>Formas de contacto</b>	<b>Cuestionario aprobado</b>	<b>Aplicación del cuestionario</b>
Entrevistas realizadas a abogados con conocimiento en derecho aduanero y a expertos en comercio exterior.	Vía telemática.	Aprobado por la directora Dra. Linda Amancha.	La aplicación del cuestionario tiene como fecha de inicio el 29 de diciembre de 2022.

Fuente: elaboración propia

## **CAPÍTULO III. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **3.1. Presentación de los resultados**

Dentro de la presente investigación, desarrollada en base al diseño metodológico cualitativo, el cual, contiene un tipo descriptivo exploratorio, analiza de tal manera las perspectivas de un grupo específico de personas, las cuales, se les aplica el método de recaudación de información tipo entrevista, con la finalidad de lograr la obtención de datos certeros y óptimos, para el adecuado desarrollo de la presente investigación, que es el análisis del ingreso ilícito de productos comerciales por medio de las fronteras terrestres y como dicha acción afecta al orden económico aduanero del Ecuador.

En vista de aquello, se ha trabajado con cinco expertos en derecho aduanero y comercio exterior, de esta manera se espera que la información obtenida por este grupo de personas especialistas en la temática, sea lo más verídica posible en base a que los elementos seleccionados, de acuerdo con el método, son los más cercanos a la realidad social necesaria para el proyecto de investigación. La herramienta, que se va a utilizar para el desarrollo de las entrevistas, conforma preguntas de tipo abiertas, con la finalidad de lograr demostrar los objetivos establecidos dentro de la investigación. Se va a realizar la tabulación respectiva de los datos obtenidos mediante las entrevistas para obtener información lo más certera y objetiva posible.

Tabla 3. Sección uno de datos proporcionados por expertos

PREGUNTAS	ING. NATALIA PAREDES	AB. MATEO MONTENEGRO	ING. ZENAIDA TIPAN	AB. JOSÉ USHIÑA	ING. BOLÍVAR VILLALBA
<p><b>¿De acuerdo a su experiencia, cuál es el principal motivo para que se origine el ingreso ilícito de productos al Ecuador?</b></p>	<p>En Ecuador, el principal motivo es que hay muchos grupos que buscan evadir los impuestos de aranceles, entonces se produce el ingreso ilegal de los productos, en otras palabras se conocen como “contrabandistas” personas que no quieren declarar los productos que traen con ellos, grupos de mafias, declaran otro tipo de lucro al que verdaderamente es.</p>	<p>La causa fundamental de que las personas se vayan contra la ley y traten de ingresar productos es en realidad la búsqueda de oportunidades.</p>	<p>Es porque existe mucha informalidad en los negocios, entonces es relevante que las autoridades, tanto de fronteras como las de control, conozcan de manera cercana la realidad en la que los comerciantes o los importadores informales realizan sus actividades.</p>	<p>El principal es la evasión tributaria, lógicamente que influye a más de la evasión costos y valores, entonces las personas por no tener la mercancía en un buen término, optan por realizar el contrabando, pero básicamente es la evasión tributaria para mi concepto.</p>	<p>El objetivo de blanquear dinero, afecta en gran cantidad se ocasiona en lo que tiene que ver con cigarrillos y licores. Entonces son mafias internacionales que operan de esta manera con una única finalidad de blanqueos de dinero al fisco.</p>
<p><b>¿Cuál considera usted qué es la principal afectación al mercado por el ingreso ilícito de productos al Ecuador?</b></p>	<p>El ingreso de pago de impuestos porque hacen cero tributos, entonces al no haber ingreso al fisco produce un daño financiero especialmente al SRI por ende todo el país no recibe su ingreso de tasa que pagan los que normalmente realizan las importaciones legalmente.</p>	<p>Se afecta bastantísimo al productor primario en Ecuador, se habla de productos como la leche y el arroz, que si se contrabandea de Colombia es muchísimo más barato.</p>	<p>La principal afectación, que se genera es la competencia desleal, debido a que los productos que ingresa de manera ilícita al mercado tiene un valor inferior comparado a los productos de mercado nacional, genera que el comercio informal no cubra con los impuestos y los derechos arancelarios que exige la ley.</p>	<p>Al ingresar de contrabando, lógicamente hay una competencia desleal, porque los productos en sí, van a tener un menor valor genera que las personas, las cuales se dedican a esta actividad se mantenga mientras realiza actos de comercio, no se compara valores, porque siempre el producto de contrabando va a</p>	<p>La primera afectación, que se fomenta el comercio informal y segundo es una competencia desleal, porque la empresa formal está obligada a cumplir con todas las obligaciones que son tanto tributarias, nómina de empedados asegurados y muchos impuestos más que tiene que</p>

				tener menor precio en relación a los que si cumple con las partidas arancelarias.	pagar una empresa formal.
<b>¿Tiene usted algún conocimiento de qué productos son los que con mayor frecuencia ingresan de forma ilícita al Ecuador?</b>	El ingreso de ropa, cigarrillos, licores, armas, zapatos e incluso hay ocasiones, que se ha detectado línea blanca en este caso televisores, celulares de alta gama .	La mayor cantidad de productos agrícolas, que se producen en países vecinos como en Colombia y Perú se ingresan a Ecuador de manera clandestina, por ejemplo, papas, arroz, leche en polvo, leche, suero de leche, entre otros.	Generalmente de Perú ingresan granos todo lo que son maíces, frijoles, motes, chunos y del norte pasan todo lo que son electrodomésticos, así mismo ciertos productos como el papel higiénico.	Los productos que más ingresan al país de acuerdo con los informes de la aduana son: celulares, ropa, línea blanca, accesorios de teléfonos.	En la ciudad de Ambato, son los cigarrillos, el calzado y prendas de vestir y los productos alimenticios que ingresan por las fronteras sur y norte con Colombia y Perú.
<b>¿Estima usted qué, durante la pandemia del COVID-19 se incrementó los productos de contrabando en el Ecuador?</b>	Sí, se incrementó pese a que hubo el cierre de fronteras, se pensaba que había más control en los aeropuertos, puertos y vías terrestres pero la mayoría de personas, en lo que son fronteras entraban por las trochas, mientras que vías aéreas y marítimas, también, lo hacían por medio de persona corruptas dejaban pasar mascarillas, vacunas falsificadas e incluso dólares falsos de Colombia.	Durante la pandemia, creo que no, sino desde antes, creo que a raíz de la pandemia fue un poquito más complicado porque existía una mayor cantidad de controles internos y externos, tales como son los salvoconductos, pero de que ha existido desde antes de la pandemia, la cual no fue un detonante.	Sí, se desarrolló mayor informalidad, controles más endebles y por ende se aprovechó mucho más para el ingreso de contrabando.	Se ingresó bastante mercadería de contrabando por asunto del COVID-19, debido a los pocos controles que han existido durante ese periodo, pero eso únicamente lo sabe directamente la aduana, pero en sí, asumo que es por el COVID-19 haber ingresado mucha mercadería ilícita al Ecuador.	No, era más difícil debido al cierre de las fronteras, Perú desde el confinamiento clausuró las líneas fronterizas y esto perjudico ampliamente, al ocasionar una escasez de productos por que rompió la cadena de suministros dentro de los sectores industriales y alimenticios.

<p><b>¿Considera usted qué, el organismo encargado de la administración aduanera en el Ecuador cumple a cabalidad con sus funciones?</b></p>	<p>No, no cumplen al 100% pese a que hay autoridades, restricciones, leyes tributarias. No se cumple porque hay intereses de por medio de autoridades., que no todos los importadores son legales, estos permiten el contrabando, genera problemas legales, en cuanto al ingreso de productos al país.</p>	<p>Sí, en sus ámbitos de sus competencias, la aduana intenta cumplir con su ordenamiento, pero existen vacíos legales, esto quiere decir que hay ciertas trabas en la normativa, que hacen que muchas veces el trabajo se vuelva burocrático y engorroso, al enfocar su atención a otro tipo de asuntos.</p>	<p>Intentan cumplirlo, el principal problema, que afecta en un adecuado cumplimiento de sus funciones, son las remociones permanentes de funcionarios claves dentro del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, lo que retrasa a la administración aduanera, ocasiona que las obras y proyectos queden inconclusos.</p>	<p>Claro, que sí, debido a que la aduana tiene como funciones, la responsabilidad de ejercer controles por medio de la policía militar aduanera, policía nacional y por medio de controles fronterizos.</p>	<p>Es muy difícil, existen múltiples factores externos que impiden el correcto cumplimiento de sus funciones. , muchas veces son sobornados los agentes aduaneros, permiten que los productos ingresen con mayor facilidad, perjudica de esta manera a la administración aduanera.</p>
<p><b>¿Estima que el ordenamiento económico aduanero se encuentra afectado por el ingreso ilícito de productos al Ecuador?</b></p>	<p>Si, afectan principalmente a la economía del país, uno de los mayores ingresos es el pago de impuestos, sin el pago de los mismos estamos perjudicado considerablemente a los ecuatorianos y como consecuencia, resulta que las recaudaciones bajen completamente a nivel de importaciones.</p>	<p>Sin lugar a dudas, es un efecto domino que afecta a toda la economía, por ejemplo, los cigarrillos que son de contrabando llegan al país, entonces la tabaquera nacional, deja de vender porque la gente obviamente va a preferir un producto más económico. Ocasiona un efecto domino , al bajar las ventas, la empresa tiene que tomar decisiones, lo que cual conlleva a despedir gente, genera desempleo.</p>	<p>Naturalmente, el hecho de que ingresen productos que no pagan su debido valor, perjudica a todos los ingresos del Estado y por ende un perjuicio a la competencia dentro del mercado nacional.</p>	<p>Claro que sí, lógicamente se afecta gravemente, porque en el ingreso ilícito de productos, las personas evaden impuestos, afectan a las arcas y a la parte financiera del Estado. Además, se afecta tanto al Servicio Nacional de Aduanas, como al Servicio de Rentas Internas, dentro de los impuestos arancelarios, que se cobran, se recauda el IVA, y sin el cobro del impuesto al valor agregado se afecta</p>	<p>Si, se encuentra afectado, a pesar de los esfuerzos que realiza la administración aduanera, mediante la implementación de escáneres, los cuales sirven para detectar productos ilícitos. Este es el objetivo principal, de instalar escáneres, que de una manera u otra ayuda a detectar el ingreso ilícito de productos de manera formal, para prevenir la afectación a los ordenamientos del Ecuador.</p>

				al orden económico aduanero.	
<p><b>¿Qué otras acciones debería tomar el Ecuador para detener el ingreso masivo de productos ilícitos?</b></p>	<p>Implementar mayores controles en las fronteras, entradas a los puertos, terminales aéreas, marítimas y terrestres, aumento de control de personal con valores y no corrupto.</p>	<p>En realidad, se tiene que destinar más presupuesto al órgano de control fronterizo, porque en realidad, se tiene al ordenamiento jurídico posee la estructura, pero no hay policías o no hay patrulleros, por circunstancias externas el patrullero de la aduana no tiene los recursos suficientes para controlar y vigilar adecuadamente. Entonces para que exista un control verdadero, el gobierno tiene que enfocar su presupuesto en los organismos de control aduanero.</p>	<p>Las autoridades tienen que realizar un acercamiento a las zonas fronterizas, como es Huaquillas y Tulcán, con el objeto de conocer más de cerca, cuál es la realidad y condición de los comerciantes, que son los que generalmente ingresan los productos ilícitos al Ecuador.</p>	<p>La verdad que controlar a las personas que ingresan productos al país es muy difícil, lo que sí se haría, es que la aduana se encargaría de controlar más, tanto en fronteras como en carreteras. Realizar controles más exhaustivos, lógicamente el contrabando y la defraudación constan como delitos aduaneros y lógicamente que tienen por medio de la ley sanciones, entonces ese órgano es más rígido en realizar más controles y sancionar con más severidad.</p>	<p>Un factor importante es determinar cuáles son los productos que ingresan ilícitamente, en ese sentido, se encuentra que la mayoría de productos provienen de otros países, entonces de alguna manera, para prevenir el ingreso de productos, se firmaría acuerdos comerciales, liberan los productos en su totalidad. Sin embargo, las autoridades y las fuerzas armadas clausuren los pasos ilegales en las fronteras Norte y Sur.</p>

Fuente: elaboración propia

### 3.2. Análisis parcial de las entrevistas

El principal motivo para que se origine el ingreso ilícito de productos al Ecuador, empieza desde la falta de oportunidades, dentro de la realidad social del Ecuador, este fenómeno determina que las personas busquen un sustento para el diario vivir, aquí se origina el contrabando, el redito, que se obtiene, es por la evasión tributaria de las mercancías, debido a que, no se declaran los productos que ingresan y gracias a esto su costo disminuye, pero la afectación se genera en contra del Estado ecuatoriano. La principal razón de la cual, se desprende el ingreso ilícito de los productos, corresponde básicamente a encontrar una ganancia, mediante la adquisición económica de mercancías en el país de origen, los contrabandistas en su aprovechan el cambio de moneda.

La principal afectación al mercado, por el ingreso de las mercancías ilícitamente, determina en una competencia desleal para los productores primarios, los cuales, no compiten con los productos que ingresan de contrabando, por el hecho de que estas mercancías al no declarar su entrada al Ecuador, no pagan los aranceles correspondientes, aumenta de esta manera al comercio informal, debido a que los compradores, van a preferir el producto que tiene un costo inferior. Esto genera un efecto domino dentro del mercado, de tal manera las empresas empiezan a perder posición al no competir contra los costos inferiores de estos productos y ocasiona que las pequeñas y medianas empresas nacionales tengan que cerrar sus puertas, esta acción deja sin empleo a miles de personas.

Los expertos determinan los productos que ingresan al país mayormente, constan en gran cantidad por productos agrícolas entre ellos papas, maíz, arroz, frijoles, huevos, leches y todos sus derivados, por ejemplo; todo tipo de textiles, zapatos, celulares, productos de línea blanca, finalmente, los principales productos que más ingresan al Ecuador son cigarrillos y licores. Aquí se encuentran dos grupos, que son los principales afectados, primero se encuentran los productores primarios, los cuales, se encuentran perjudicados por el ingreso de productos agrícolas y segundo los productores industriales primarios, por la entrada de cigarrillos y

licores, estos productos al no declarar su ingreso no cancelan el impuesto a los consumos especiales.

Durante la pandemia, los expertos determinaron que, sí incrementó el ingreso ilícito de productos, a pesar de que existieron miles de factores, que teóricamente debían imposibilitar el paso de las personas, como el cierre de las fronteras norte y sur, además, se restringió la libre movilización y se realizaban controles tanto internos como externos, pero esto no fue un impedimento para ciertas personas, que usan las denominadas trochas para ingresar o a su vez sobornaban a los distintos agentes aduaneros y policiales con el objetivo de que los dejen circular para ingresar ilícitamente distintos productos de primera necesidad, que durante ese periodo se agotaron, tales como son las materias primas y las mercancías de primera necesidad.

En lo que respecta, el organismo encargado de la administración aduanera realiza su máximo esfuerzo con los recursos disponibles, cabe mencionar que, la burocracia y los vacíos legales que conforman la administración aduanera, retrasan el desarrollo de los proyectos que se tienen planificados. En definitiva, el principal problema, para que el organismo aduanero cumpla con sus funciones a cabalidad, es la remoción continua de servidores y funcionarios aduaneros, que son clave para la adecuada administración de la aduana dentro del Ecuador, en muchas ocasiones se llegan a sobornar a los altos mandatarios políticos, encargados de la designación de las plazas de trabajo, dentro del organismo aduanero, con la finalidad de poner trabas para el comercio exterior y beneficia a terceros.

Sin lugar a dudas, todos los expertos confirman, que se afecta gravemente al ordenamiento económico aduanero, por la evasión del pago de los aranceles aduaneros, afecta de esta manera a la economía del país. La cual, tiene como principal fuente de ingresos el pago de los tributos, el ingreso ilícito de productos no solamente afecta al Estado ecuatoriano, también, a sus ciudadanos, los que realizan actos de comercio en su día a día, por el hecho de que el comercio nacional se ve afectado, ocasiona un alza de precios en los productos de consumo diario, genera que las personas opten por adquirir los productos de ingreso ilícito que

tienen un costo inferior, en relación a las mercancías, que se producen en Ecuador, afectan al comercio y genera competencia desleal.

Por consiguiente, las acciones que toman las autoridades, empiezan desde los controles de vigilancia en las fronteras norte y sur, es decir, realizar controles más exhaustivos en carreteras, determinantes para detener el ingreso ilícito de productos. Posteriormente, se tiene que contratar más funcionarios aduaneros, que no sucumban ante la corrupción, con la finalidad de capturar a aquellos que ingresan mercadería al Ecuador de forma masiva, para imponerles las respectivas sanciones, que se encuentran tipificadas por el Código Orgánico Integral Penal, de esta manera evita pérdidas económicas considerables.

En definitiva, se busca destinar un mayor presupuesto para las instituciones, que se encargan del control y vigilancia en las fronteras norte y sur, uno de los factores, es que, no se realizan controles con mayor frecuencia y severidad, es la falta de recursos necesarios para combatir el contrabando, no está por demás la firma de acuerdos comerciales, con el objetivo, que se liberen los aranceles de un determinado grupo de productos, esto corta de raíz el ingreso ilícito de las mercancías y, no se va a obtener ganancias, si es que el valor arancelario ya se encuentra eliminado desde su punto de origen y de destino

### **3.3. Análisis general**

De lo expuesto por los entrevistados, el ingreso de productos al país de manera ilícita se origina, por múltiples factores, el más relevante es por la situación económica del Ecuador, que, durante los últimos años por malas administraciones de gobierno, han ocasionado que las pequeñas y medianas empresas tengan que cerrar sus puertas y miles de personas pierdan su empleo. Esto ha causado falta de oportunidades laborales en el Ecuador, entonces las personas se han visto en la necesidad de encontrar una forma de sustentar sus necesidades y aquí nace esta actividad, la cual, consiste en comprar distintos productos en países en los que la moneda es diferente y al realizar el cambio con el dólar, los productos tienen un costo inferior, en relación al producto comercializado en Ecuador.

Lógicamente, el ingreso de las mercancías al Ecuador, es con la finalidad de comercializar dichos productos, pero ¿dónde surge la verdadera problemática? Esta yace en que los productos, al ingresar al Estado ecuatoriano, entran ilegalmente, esto quiere decir que no cancelan los aranceles aduaneros correspondientes por la entrada de mercancías a gran escala, ataca gravemente al ordenamiento económico aduanero, al no pagar los impuestos establecidos, las pérdidas para el Ecuador son de millones de dólares, esta actividad afecta al Estado y al mercado ecuatoriano, y desata múltiples efectos adversos.

La afectación que ocasiona el ingreso de productos de manera ilícita al mercado, es primeramente la competencia desleal, esto quiere decir que no existe un comercio justo, por el hecho de que los productos que ingresan de manera ilícita, al no pagar los impuestos correspondientes, en relación a las personas que comercian del exterior lícitamente, los productos van a tener un valor inferior, comparado a la mercancía, que se vende con todas las autorizaciones que proporciona la ley y como resultado genera que la utilidad que proporciona la comercialización de los productos sea alta para los contrabandistas y baja para los comerciantes nacionales, los cuales, se ven perjudicados, tienen que tratar de igualar sus precios en comparación con los productos que ingresaron ilegalmente.

Durante los últimos años, el ingreso ilícito de productos al Ecuador ha incrementado de manera considerable, y esto se ve reflejado en las estadísticas presentadas por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, al tomar en cuenta el año 2020, con el origen de la pandemia del COVID-19, periodo en el que incrementó sustancialmente el contrabando en Ecuador, a pesar, que se implementaron leyes que impedían la libre movilización y se cerraron las fronteras norte y sur, aumentaron los productos de contrabando, al existir desabastecimiento en el país de materia prima y de productos de primera necesidad, las personas encontraron distintas maneras de ingresar, como son las trochas, para así obtener utilidad de la venta de las mercancías, que en el Ecuador se encontraban escasas.

A pesar de los múltiples esfuerzos, que realizó el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, no fue posible detener el ingreso masivo de productos, cabe mencionar

que, en el año 2021, con el cambio de administración del Estado, gran cantidad de funcionarios aduaneros, fueron destituidos, para posicionar a nuevos subalternos, lo que ocasionó que la administración aduanera, tenga que reestructurarse. En vista de aquello la aduana, tiene que tomar un papel más estricto, para enfrentar al contrabando y enfocarse al cien por ciento en detener a las personas que trasladan los productos al Ecuador.

Los productos que registran una mayor cantidad de incautaciones en Ecuador, son los cigarrillos, productos agrícolas y todo tipo de textiles, estas mercancías son las que, al ingresar de forma ilegal, generan pérdidas millonarias para las arcas del Estado ecuatoriano. Los más afectados son los pequeños y medianos negocios, los cuales, al no competir con los precios de los productos de contrabando, la mayor parte de empresarios tienden a quebrar, esto genera inestabilidad dentro del ordenamiento económico, sin un comercio justo, no es posible competir contra los costos inferiores de los productos contrabandeados.

Entonces, que acciones toma el Ecuador para prevenir el ingreso ilícito de productos, primeramente, fomentar la economía nacional, motivar a la sociedad a emprender, con el objetivo de que la economía se fortalezca, esto permite que, con la creación de nuevos negocios y empresas, se creen más plazas de trabajo y se fomenta la economía dentro del Estado ecuatoriano, así las personas, no se ven en la necesidad de traer productos de manera ilegal, de esta manera se evita el cometimiento de este delito, que las personas saben que realizar esta actividad es penado por la ley, pero aun así lo cometen, la utilidad que obtienen es considerablemente mayor, en relación a lo que obtienen con la comercialización de los productos nacionales.

Por consiguiente, el ordenamiento jurídico impone sanciones más severas, para frenar el cometimiento de este delito, el cual, se encuentra tipificado en el Código Orgánico Integral Penal, además, se busca sanear los vacíos legales que existen en cuanto a infracciones que van en contra de la administración aduanera. A su vez, el Estado ecuatoriano, destina más recursos a los organismos de control aduanero correspondientes, en la realidad muchas veces, la entrada de las

mercancías de manera ilegal por las trochas y caminos alternos, es porque la policía aduanera, no cuenta con los recursos suficientes, para vigilar toda la extensión fronteriza norte y sur.

Se tiene que implementar funcionarios aduaneros, los cuales, tengan altos valores morales y éticos, porque en la mayor cantidad de casos los agentes, sucumben ante la corrupción y son sobornados, esta acción permite que las mercancías entren sin ningún tipo control, entonces al implementar sanciones dentro de la administración aduanera, en el caso de que un funcionario sea sobornado, hay que ejercer acciones inmediatas para destituirlo, de esta manera existe un verdadero control tanto interno y externo por parte del Servicio Nacional de Aduanas, que da como resultado la disminución considerable del contrabando.

Finalmente, la administración aduanera actúa de acuerdo a los perfiles comerciales, tanto de personas naturales como de personas jurídicas, crea obligadamente un aforo físico del producto, esto permite que exista evaluación aduanera de los productos, aquí es importante que la aduana trabaje con precios referenciales, en cuanto a la determinación de los aranceles aduaneros correspondientes, se basan de acuerdo a la categoría y tipo de producto que ingresa al Estado ecuatoriano, lo cual garantiza, la adecuada cancelación de las partidas arancelarias correspondientes, de acuerdo con los parámetros establecidos por el Servicio Nacional de Aduana.

## CONCLUSIONES

- El análisis, de si en el ingreso de productos comerciales al Ecuador, se protege al ordenamiento económico aduanero del delito de contrabando y defraudación aduanera, por consiguiente, se establece que Ecuador ha registrado pérdidas de millones de dólares, por el ingreso de productos de manera ilegal, mercancía que no cumple con el pago de los aranceles aduaneros correspondientes, de esta manera, evade el pago destinado al Servicio de Rentas Internas, dicho organismo no logra recaudar el impuesto al valor agregado correspondiente, en Ecuador no se protege adecuadamente al ordenamiento económico aduanero, en vista de aquello, es indispensable, destinar los recursos suficientes a las instituciones encargadas para cumplir con el control y vigilancia en las fronteras norte y sur.
- El diagnóstico, en cuanto, a la situación económica aduanera por el ingreso ilícito de productos al Ecuador, se ha vulnerado totalmente, debido a los daños que trae el cometimiento de esta actividad, la cual, deriva en el contrabando y defraudación aduanera, fenómenos que son configurados como delitos por el Código Orgánico Integral Penal. A pesar de aquello, las personas cometen estas actividades ilícitas, las cuales, afectan diariamente el patrimonio y los ingresos que percibe el Estado ecuatoriano, esta acción perjudica no solamente al ordenamiento económico, también, al ordenamiento aduanero.
- La fundamentación jurídica referente al contrabando de productos comerciales a gran escala a Ecuador por medio de las fronteras con Colombia y Perú, establece que, el ingreso de productos de manera ilícita, violenta el derecho al trabajo y la producción, que son, derechos tutelados por la Constitución del Ecuador. De esta manera perjudica al mercado y al comercio justo, crea desigualdad por las distintas prácticas de competencia desleal, afecta a productores primarios y a empresas en desarrollo, que no compiten con los costos inferiores de los productos que ingresan ilegalmente

y vulnera al ordenamiento económico, del cual, el país se alimenta por el cobro de los impuestos arancelarios que cancelan las mercancías al ingresar al Ecuador.

- La elaboración de criterios jurídicos, en base al contrabando y defraudación aduanera de productos comerciales a gran escala que ingresan al Ecuador por medio de las fronteras, establece que, la autoridad competente, tiene que, desarrollar cuerpos legales que implementen sanciones severas, destinadas a proteger al comercio justo, mercado y ordenamiento económico aduanero del ingreso ilícito de productos al Ecuador.

## RECOMENDACIONES

- Destinar más recursos económicos al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, para que el Estado ecuatoriano luche contra el contrabando y la defraudación aduanera, esto con la finalidad de mejorar la situación económica aduanera, a través de esto se fomentaran los controles y la vigilancia dentro de las fronteras norte y sur, evitan de esta manera que prosperen estos delitos a la sombra de la autoridad.
- Para evitar el ingreso ilícito de productos comerciales, es necesario, que las autoridades tomen cartas sobre el asunto, al crear normativas que sancionen las prácticas de competencia desleal en vista de que no es suficiente que únicamente el Código Orgánico Integral Penal, sancione los delitos en contra la administración aduanera, es necesario condenar las formas que afectan al comercio justo y al mercado.
- Impartir instrucciones a los funcionarios aduaneros desde la Función Ejecutiva del Estado, para que no existan sobornos, de esta manera aplica un proceso de selección eficiente y reclutar personas transparentes, con el objetivo de que cumplan a cabalidad con sus funciones y deberes, que es aprehender los productos que ingresan ilícitamente, finalmente, tomar medidas dentro de la administración aduanera con el objetivo de tener un mayor control y vigilancia de las fronteras norte y sur.
- Igualar las condiciones y oportunidades que existen dentro del mercado, a través de la creación de nuevas leyes, que promuevan y garanticen un comercio justo, para otorgar libre competencia a los productores primarios y a las empresas en desarrollo.

## BIBLIOGRAFÍA

Alvarez, B. (Octubre de 2014). *El contrabando aduanero como una de las causas de daño*. Obtenido de Repositorio Universidad Central: <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/3999/1/T-UCE-0013-Ab-238.pdf>

Angulo, E. (2011). *Política Fiscal y Estrategia como Factor de Desarrollo de la Mediana Empresa Comercial*. Obtenido de eumed.net: [https://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/eal/seleccion\\_muestra.html#:~:text=La%20muestra%20en%20el%20proceso,562](https://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/eal/seleccion_muestra.html#:~:text=La%20muestra%20en%20el%20proceso,562).

Balassa, B. (1965). *El desarrollo económico y la integración*. Mexico.

Baquero, D., & Mieles, J. (8 de Abril de 2015). *Los booms petroleros: ¿Qué cambió en los últimos 40 años?* Obtenido de Foro Economía Ecuador - Revista de Análisis y Divulgación Científica de Economía y Empresa: <http://foroeconomiaecuador.com/fee/los-booms-petroleros-cambios-40/>

Carchi. (08 de Junio de 2022). *El contrabando se incrementa en la frontera norte*. Obtenido de Diario La Hora: <https://www.lahora.com.ec/imbabura-carchi/contrabando-aumento-frontera-norte-2022/>

Coba, G. (15 de Diciembre de 2021). *Estos son los productos más decomisados por contrabando en Ecuador*. Obtenido de Primicias: <https://www.primicias.ec/noticias/economia/productos-aprehendidos-contrabandoecuador/>

Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones. (2010). Obtenido de Gob.ec: <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/202004/Codigo%2>

0organico%20de%20la%20produccion%2c%20comercio%20e%20inversiones%20copci.pdf

Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. (29 de Diciembre de 2010). Obtenido de aduana.gob.ec: <https://www.aduana.gob.ec/gacn orm/dat a/Codigo-Organico-De-La-Produccion-Comercio-E-Inversiones.pdf>

Código Orgánico Integral Penal. (17 de Febrero de 2021). Obtenido de Defensa.gob.ec:[https://www.defensa.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2021/03/COIP\\_act\\_feb-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf)

Constitución de la República del Ecuador. (2008). Obtenido de Oas.org: [http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2\\_ecu\\_anexo30.pdf](http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_ecu_anexo30.pdf)

Ecuador, C. M. (06 de Abril de 2021). *Los efectos del contrabando en Ecuador*. Obtenido de muchohomejorecuador: <https://www.muchohomejorecuador.or.org.ec/los-efectos-del-contrabando-en-ecuador/>

Ecuador, T. C. (2008). Obtenido de <https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2021/09/Constitucion-de-la-Republica.pdf>

Ekos. (20 de Septiembre de 2020). *Contrabando, mal que destruye la producción nacional y la competitividad de Ecuador*. Obtenido de Revista Ekos: <https://ekosnegocios.com/articulo/contrabando-mal-que-destruye-la-produccion-nacional-y-la-competitividad-de-ecuador#:~:text=Golpea%20al%20sector%20laboral%20formal,Con%20el%20contrabando%20todos%20perdemos>

Gonzabay, J. (2017). *Defraudación aduanera y delito de contrabando frente a la intencionalidad de causar daño al estado ecuatoriano*. Obtenido de

Repositorio Digital UTMATCH: <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/10640>

Guayaquil. (04 de Noviembre de 2017). *Contrabando afecta a 6 productos agrícolas*. Obtenido de El Comercio: <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/contrabando-afectacion-productos-agricolas-ecuador.html>

Lopez, N., & Sandoval, I. (2016). *Métodos y técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa*. Obtenido de Sistema de Universidad Virtual, Universidad de Guadalajara.:<http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/handle/123456789/176>

Maranto, M., & González, M. E. (Febrero de 2015). *Fuentes de Información*. Obtenido de Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo: <https://repositorio.uaeh.edu.mx/bitstream/bitstream/handle/123456789/16700/LECT132.pdf>

Mejía, T. (2021). *¿Qué son las Fuentes de Investigación*. Obtenido de Universidad Tecnológica del Perú: <https://s9329b2fc3e54355a.jimcontent.com/download/version/1557840228/module/9548093169/name/Qu%C3%A9%20son%20las%20Fuentes%20de%20Investigaci%C3%B3n.pdf>

Mejías, C. (Enero de 2015). *El ámbito de protección en el derecho penal económico*. Obtenido de Revista Ius: [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-21472015000100058](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472015000100058)

Mesías, R. (2019). *El acuerdo comercial de Ecuador con la Unión Europea y el Quito*.

Ministerio de Agricultura y Ganadería. (28 de Marzo de 2018). Obtenido de agricultura.gob.ec:<https://www.agricultura.gob.ec/incautan-productos-agricolas-por-mas-de-587-mil-dolares/>

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. (2018). Obtenido de produccion.gob.ec: [http://comex.produccion.gob.ec/?page\\_id=715](http://comex.produccion.gob.ec/?page_id=715)

Montaño, K. A. (06 de Junio de 2021). *Delitos Aduaneros: El Contrabando y sus consecuencias*. Obtenido de comunidad.todocomercioexterior:  
<https://comunidad.todocomercioexterior.com.ec/profiles/blogs/delitos-aduaneros-el-contrabando-y-sus-consecuencias>

Ortega, F. M. (2012). *Corrupción: Tendencias Globales y el Fraude Aduanero. Caso Ecuatoriano*. Obtenido de Repositorio UASB: <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3002/1/T1082-MRI-Nu%C3%B1ez-Corrupcion.pdf>

Ortíz, S. (18 de Septiembre de 2020). *El contrabando no se detuvo con la pandemia; el decomiso subió este 2020 respecto al 2019*. Obtenido de El Comercio:<https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/contrabando-pandemia-decomiso-ecuador-covid.html>

Párraga, M. (2020). *Análisis Jurídico del Contrabando Aduanero como una de las Causas de Daño Efectivo al Patrimonio Público*. Obtenido de Repositorio Uniandes:<https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/13119/1/TUQACAB008-2021.pdf>

Passaniti, D. (1998). *Estado y Orden Económico*. Obtenido de Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7371793>

- Quezada, J. (2016). *Estudio dogmático y jurídico del contrabando como ilícito aduanero sancionado en la legislación en penal de la República del Ecuador*. Obtenido de Universidad Técnica de Machala: <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/9136>
- Quistanchala, A. (2014). *Perspectivas del Acuerdo Comercial entre Ecuador y La Unión Europea*. Obtenido de <http://repositorio.ute.edu.ec/handle/123456789/8407>
- Resico, M. (2011). *Introducción a la economía social de mercado: edición latino americana*. Obtenido de Repositorio UCA: <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/2366>
- Salazar, D. (junio de 2015). *El Contrabando desde una mirada jurídica*. Obtenido de Repositorio Digital FLACSO Ecuador: <http://hdl.handle.net/10469/8341>
- Salcedo, J. C. (03 de Septiembre de 2019). *La olvidada competencia leal*. Obtenido de asuntos:legales: <https://www.asuntoslegales.com.co/analisis/juan-carlos-martinez-salcedo-509918/la-olvidada-competencia-leal-2903604>
- Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (s.f.). Obtenido de [aduana.gob.ec: https://www.aduana.gob.ec/historia-cva/](https://www.aduana.gob.ec/historia-cva/)
- Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (2015). *Consejo Consultivo Aduanero*. Obtenido de [aduana.gob.ec:https://www.aduana.gob.ec/consejo-consultivo-aduanero/#:~:text=El%20Consejo%20Consultivo%20Aduanero%20del,representativas%20de%20los%20diversos%20sectores](https://www.aduana.gob.ec/consejo-consultivo-aduanero/#:~:text=El%20Consejo%20Consultivo%20Aduanero%20del,representativas%20de%20los%20diversos%20sectores)).

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (14 de Noviembre de 2017). Obtenido de aduana.gob.ec: <https://www.aduana.gob.ec/page/3/?s=defraudaci%C3%B3n>

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (2018). *Resumen Ejecutivo Institucional 2018*. Obtenido de aduana.gob.ec: <https://www.aduana.gob.ec/wp-content/uploads/2019/02/Resumen-Ejecutivo-Institucional-2018.pdf>

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (2019). *Resumen Ejecutivo Insitucional 2019*. Obtenido de aduana.gob.ec: <https://www.aduana.gob.ec/wp-content/uploads/2020/03/01.IG-2019-Ejecutivo-SENAE.pdf>

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (2020). Obtenido de aduana.gob.ec: <https://www.aduana.gob.ec/wp-content/uploads/2020/05/Noticia-26-05-2020.pdf>

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (2020). *Informe Ejecutivo de Gestión 2020*. Obtenido de aduana.gob.ec: [https://www.aduana.gob.ec/wp-content/uploads/2021/12/Informe\\_Ejecutivo\\_de\\_Gestion\\_2020.pdf](https://www.aduana.gob.ec/wp-content/uploads/2021/12/Informe_Ejecutivo_de_Gestion_2020.pdf)

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (s.f.). *Misión-Visión*. Obtenido de aduana.gob.ec: <https://www.aduana.gob.ec/mision-vision/>

Vaca, F. (27 de Abril de 2021). *El contrabando en el Ecuador prosperó a la sombra de la pandemia*. Obtenido de Plan V: <https://www.planv.com.ec/historias/sociedad/el-contrabando-el-ecuador-prospero-la-sombra-la-pandemia>

Vaca, F. (27 de Abril de 2021). *El contrabando en el Ecuador prosperó a la sombra de la pandemia*. Obtenido de Plan V: <https://www.planv.com.ec/historias/sociedad/el-contrabando-el-ecuador-prospero-la-sombra-la-pandemia>

Yoncon, A. (2018). *Análisis de la Aplicación de Sanciones Administrativas por Defraudación Aduanera con base al Artículo 299 Numeral 3 del COIP*. Obtenido de Repositorio UESS: <http://repositorio.uees.edu.ec/bitstream/123456789/2580/1/YONCON%20ROMERO%20ANDREA%20JOHANNA%20-MDE.pdf>

## ANEXOS

Anexo 1.

Tema: Ingreso de Productos Incautados en Ecuador: Análisis Jurídico desde el Ordenamiento Económico Aduanero

- 1.- ¿De acuerdo a su experiencia cuál es el principal motivo para que se origine el ingreso ilícito de productos al Ecuador?
- 2.- ¿Cuál considera usted qué es la principal afectación al mercado por el ingreso ilícito de productos al Ecuador?
- 3.- ¿Tiene usted algún conocimiento de qué productos son los que con mayor frecuencia ingresan de forma ilícita al Ecuador?
- 4.- ¿Estima usted qué, durante la pandemia del COVID-19 se incrementó los productos de contrabando en el Ecuador?
- 5.- ¿Considera usted qué, el organismo encargado de la administración aduanera en el Ecuador cumple a cabalidad con sus funciones?
- 6.- ¿Estima que el ordenamiento económico aduanero se encuentra afectado por el ingreso ilícito de productos al Ecuador?
- 7.- ¿Qué otra acción debería tomar el Ecuador para detener el ingreso masivo de productos ilícitos?

Anexo 2.

**Enlace:** <https://www.aduana.gob.ec/codigo-organico-copci/>



**Suplemento del Registro Oficial No. 351 , 29 de Diciembre 2010**

**Normativa:** Vigente

**Última Reforma:** Tercer Suplemento del Registro Oficial 587, 29-XI-2021

### **CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES**

(Ley s/n)

**Notas:**

- De conformidad con la Disposición Reformatoria Tercera del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 19, del 21 de junio de 2017, donde diga "Unidad de Vigilancia Aduanera" o sus siglas "UVA", deberá decir "Cuerpo de Vigilancia Aduanera" o sus siglas "CVA", según el caso.

- En aplicación a la reforma establecida en la Disposición Reformatoria Primera del Código Orgánico Integral Penal (R.O. 180-S, 10-II-2014), la denominación del "Código Penal" y del "Código de Procedimiento Penal" fue sustituida por "Código Orgánico Integral Penal".

-En aplicación a la reforma establecida en el numeral 2 de la Disposición Reformatoria Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, R.O. 332-2S, 12-IX-2014; se dispone sustituir la denominación "Superintendencia de Compañías y Valores" por "Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros".

- En aplicación a la reforma establecida en la Disposición General del Decreto Ejecutivo 338, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 263 de 9 de junio de 2014, se dispone que cuando una norma se refiera al Instituto Ecuatoriano de Normalización y al Organismo de Acreditación Ecuatoriana, se entenderá que se refiere al Servicio Ecuatoriano de Normalización y al Servicio de Acreditación Ecuatoriana.

- De conformidad con las Disposición Reformatoria Primera del Código s/n publicada en el Suplemento del Registro Oficial 506 de 22 de mayo de 2015 dispone que: "En todas las disposiciones legales o reglamentarias vigentes, sustitúyase en lo que diga: 1. "Código de Procedimiento Civil"; "Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa" y "Ley de Casación", por "Código Orgánico General de Procesos"; y, 2. "Juicio verbal sumario" por "procedimiento sumario".